



MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 190
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CASADO, MAURO RODRIGO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9088685", por S.N° 108 de fecha 14/07/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mauro Rodrigo Casado, D.N.I. 27.014.793, con domicilio real en calle Brasil n° 1364 de barrio Observatorio, Córdoba (...) Establecer que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico, Cra. Laura Beatriz Sosa, con domicilio en calle Padre Lozano 320, Córdoba, Teléfono 0351-4802951, mail sindicalauralaura@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 15.00 hs. a 21.00 hs, hasta el día 18/09/2020. Los acreedores tendrán posibilidad de envío de la solicitud por medios digitales y de modo presencial, sujeto a las pautas que se les proporcionarán, para lo cual podrán comunicarse al correo electrónico: sindicalauralaura@gmail.com, todo conforme a los protocolos sanitarios vigentes" Fdo: Silvestre, Saúl Domingo– Juez.

5 días - N° 269390 - \$ 2183,55 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "EMPARANZA, NELSON MARTIN - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 9331497), ha resuelto por Sentencia N° 102 del 04/08/2020: "I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Nelson Martín Empanza, D.N.I. 30.660.697 con domicilio real en calle Santa Cruz N° 1113, Barrio Observatorio, provincia de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. IX) Intimar al quebrado y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos

de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 17/09/2020 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 02/11/2020 y el Informe General el 18/12/2020; la Sentencia de Verificación será dictada el 17/11/2020. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público José Eduardo Preve (Mat. 10.09271.4), con domicilio en Colon Nro. 525, Piso 8, Depto. 3, de la ciudad de Córdoba. Of. 10/08/2020.

5 días - N° 269134 - \$ 5997,25 - 19/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. y Flia., Sec. 1, de esta Cdad. De Río Tercero, hace saber que en autos "BUFFON, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3369277), se ha resuelto mediante : AUTO NUMERO: 139 de fecha 07/08/2020...Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Prorrogar las fechas establecidas mediante Sentencia N° 90 de fecha 12/12/2019 en los puntos XVI) y XVII) de la parte resolutive, por las razones apuntadas en los Considerandos respectivos. 2) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/9/2020. 3) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual (art 35 LCQ), el día 13/11/2020 y el Informe General el día 02/02/2021. 4) Publicar edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo. Romina Sanchez Torassa-Juez- Alejandra López- Secretaria- (Se informa el correo electrónico del Síndico: cr_sca_glia@live.com.ar).

3 días - N° 269181 - \$ 1319,67 - 20/08/2020 - BOE

Por orden del Juez 1º Inst. C. y C. 39º Nom de la ciudad Córdoba, autos "HERSO S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 8990763) por Sentencia 91 del 10/08/2020 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a HERSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70982804-1, inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba (Protocolo de Contratos y Disoluciones) con fecha 27/12/2006, Matrícula N° 9307-B, domicilio ciudad de Córdoba y sede social en calle República del Líbano 647, B° General Bustos de esta ciudad. VIII) Pro-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 7
Citaciones	Pag. 7
Notificaciones	Pag. 29
Sentencias	Pag. 29
Usucapiones	Pag. 30

hibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24hs los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en 48 horas de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, cumpla los requisitos del art. 86 L.C.Q. y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. XX) fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación el día 28/09/2020; Informe Individual: 11/11/2020; Sent.36:09/12/2020; Inf.Gral:09/02/2021. Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria.

5 días - N° 269204 - \$ 5444,75 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "VALLIER EDUARDO ANIBAL E.E. EXPTE. N° 9125640)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nom. C.C. - (Conc. y Soc. N°1), se ha designado Síndico al Cr. José Manuel Melero Mat. Prof.10-06899-3, con domicilio en calle Ayacucho n° 449 – piso: 1, Oficina A, Bº Centro- Córdoba.- Tel. 156417937/ 4238620. Córdoba, 11 de agosto de 2020

5 días - N° 269304 - \$ 1543,25 - 20/08/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1º Inst. 2º Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría n° 4, en autos "DOÑA LUCIA SRL – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9405962) se hace saber que por SENTENCIA N° 33 de fecha 10/08/2020 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad DOÑA LUCIA SRL, CUIT 33-7131928-9, inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 15. 761 B del 13 de diciembre de 2012, con domicilio en Buenos

Aires 1734 de Villa María y con domicilio procesa en Salta 1212 de la misma ciudad, dedicada a la explotación tambera de fluido de leche vacuna. III) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de aquel, previo inventario y descripción de los mismos. VI) Prohibir realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces de pleno derecho.. XIV) Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 de la ley 24522). SINDICO: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, con domicilio constituido en La Rioja 1175 de Villa María. Villa María 11/08/2020. Fdo: María Luján Medina, secretaria.

5 días - N° 269310 - \$ 5164,25 - 24/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Trib Cosquín Sec 4.Expte "ZAPATA OSVALDO-D-H.(9252561)" Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 17/07/2020...proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de OSVALDO ZAPATA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-. Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo-Juez. Dr. Juárez Mariano.-Secretario.-

5 días - N° 266767 - \$ 1669,45 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "CARRANZA MATILDE ISABEL DEL CARMEN O CARRANZA MATILDE ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 691524;" que se tramitan por ante este Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 16/07/2020... Atento a lo informado y el tiempo transcurrido desde el dictado del auto de declaratoria del Sr. Joaquín Pomares el que data del día 10/10/1975, ordénese publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan en estos autos quienes tuvieren algún interés en relación a la solicitud de disposición de bienes del causante en los autos caratulados: "POMARES JOAQUIN – DECLARATORIA DE

HEREDEROS" que tramitaran por ante el Juzgado Civil y Comercial, Instrucción, Paz Letrado, Conciliación y Faltas, Secretaría Pedraza de esta ciudad de Río Tercero, en los que con fecha 10/10/1975 se dicta Auto Número 178 que declara herederos del causante a la Sra. MATILDE ISABEL O MATILDE ISABEL DEL CARMEN CARRANZA, L.C. 616.244 (en calidad de cónyuge supérstite) y a sus hijos: FRANCISCO RAMON POMARES, L.E. 7.977.783, MARIA ISABEL POMARES, D.N.I. 3.881.941, TERESA POMARES, D.N.I. 5.325.543, MARIA PURA POMARES, D.N.I. 6.059.901, JOSE LUIS POMARES, D.N.I. 11.469.749 y JUAN MANUEL POMARES, D.N.I. 13.461.971." Firmado: CUASOLO María Gabriela – SECRETARIA.-

3 días - N° 267939 - \$ 2079,69 - 20/08/2020 - BOE

Cosquín, 26/06/2020. El Sr. Juez C. C. C. y Flia, 1ra Nom, Sec 1, de la ciudad de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZALAZAR, CAYETANA DEL ROSARIO, DNI 3.793.263 en autos caratulados: ZALAZAR, CAYETANA DEL ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9137405, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. MACHADO, Carlos Fernando; ALDANA, Gabriela Elisa.

1 día - N° 268679 - \$ 227,36 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.C.C. de 40° nom.cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de DIAZ DORA DNI. 6.524.785 en los autos caratulados "DIAZ DORA DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9076076 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y Sra. Asesora letrada si correspondiere."FDO.REYVEN NUMA Alejandra Gabriela-Secretaria-MAYDA Alberto Julio-Juez.

1 día - N° 268721 - \$ 285,13 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SISO, RICARDO en autos SISO, RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9265898 para

que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 28/07/2020 Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio.

5 días - N° 268919 - \$ 734 - 20/08/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C.C.C. de Marcos Juárez en autos EXPTE: "736240- GARIGLIO, MIGUEL- DICHACCHIA O DICHACCHIA O DICHACCHIO O DICHACHIO O DI CHIACCHIO O DI CHIACHIO, MARIA PIERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de MARIA PIERINA DICHACCHIA O DICHACHIA O DICHACHIO O DI CHIACCHIO O DI CHIACHIO MARIA PIERINA por 30 días bajo apercibimiento de ley.- M. Juárez, 29 de junio de 2020.- FDO. Dr. JOSE MARIA TONELLI JUEZ- Dra. VIRGINIA DEL VALLE SAAVEDRA- Secretaria.

1 día - N° 269131 - \$ 198,21 - 19/08/2020 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C y Flia. de Laboulaye, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de CONCEPCION MAYORGA, en los autos caratulados: MAYORGA, CONCEPCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9301345) para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Laboulaye, 05/08/2020- Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez.-

1 día - N° 269207 - \$ 205,63 - 19/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 23° Nom Civ. y Com. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO JOSE IZQUIERDO y HAYDEE DORA BARBERO, en autos caratulados: "IZQUIERDO, FRANCISCO JOSE - BARBERO, HAYDEE DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 9123638)"; para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 6/8/20. Fdo. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (Juez) MOLINA Mariana Ester(Secretaria)

5 días - N° 269313 - \$ 938,05 - 24/08/2020 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. VICENTINO ANTONIO RACCA, en autos caratulados: "RACCA, VICENTINO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°9349199, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Notifíquese. Morteros, 11/08/2020. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía – JUEZ; Dra. ALMADA, Marcela Rita – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 269370 - \$ 299,44 - 19/08/2020 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Teresa Borghino, DNI 0.766.410 en autos: "BORGHINO TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9285044) para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. 07/08/2020. Fdo: Musso Carolina (Juez) Vanesa Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 269406 - \$ 153,69 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41 Nom- Sec. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALVAREZ DANILO FABIAN, DNI 25528019, en autos caratulados ALVAREZ DANILO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N°9043542 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila María Fecha: 2020.08.10, CORNET Roberto Lautaro Fecha: 2020.08.10

5 días - N° 269428 - \$ 946 - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia 1ra Nominación, en los autos caratulados CABEZA, MONICA GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9281541" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA , 04/08/2020. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a Matías Santiago Andrada Cabeza por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Mónica Gabriela Cabeza. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FONTANA María De Las Mercedes, Juez; VALDES Cecilia María, Secretaria

1 día - N° 269548 - \$ 758,30 - 19/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 49º Nom. Civil y Com, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ, VICTOR EDUARDO, en autos caratulados: 9120558 - GOMEZ, VICTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11/08/2020. Fdo.: RUIZ ORRICO Agustín Secretario.

1 día - N° 269506 - \$ 121,36 - 19/08/2020 - BOE

La Sra.Jueza de 1ºCCCFCNJPJyF de Morteros,- cita y emplaza a herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALCIDES ó ALCIDES ANTONIO ANGONOA,DNI M6.419.660 y TERESITA ó TERESITA NELI PORCEL DE PERALTA,DNI 1.571.168,en los autos caratulados "ANGONOA,ALCIDES ó ALCIDES ANTONIO-PORCEL DE PERALTA,TERESITA ó TERESITA NELI-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°9306655),para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo:Dra. Alejandrina Lía DELFINO–JUEZ-Dra. Marcela Rita ALMADA-PROSECRETARIA

1 día - N° 269526 - \$ 213,58 - 19/08/2020 - BOE

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia. 1ra. nom. de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Lopez Luis Alberto DNI N° 6.418.106 en autos "LOPEZ LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9274819", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 10/08/2020. Fdo.:Martinez Gavier Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 269532 - \$ 159,52 - 19/08/2020 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia. 1ra. nom. de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sra. EDA MARÍA DEMARCHI D.N.I. N° 4.772.021 en autos "DEMARCHI, EDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte

N° 9329410", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 03/08/2020. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 269535 - \$ 165,88 - 19/08/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Axel Bernardo Josua KJELLGREN, en autos caratulados "KJELLGREN, AXEL BERNARDO JOSUA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9322649), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de treinta días corridos contados a partir del día siguiente de la publicación, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C). Juez: Dr. Tonelli, José María - Prosecretaria: Dra. Saavedra, Virginia Del Valle. Julio de 2020.

1 día - N° 269541 - \$ 243,26 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados BERNAT, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. 9266751) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BERNAT DNI. 8.028.806, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CAFFERATA Juan Manuel (JUEZA) - MARIANI Maria Leticia (SECRETARIO)

1 día - N° 269569 - \$ 172,24 - 19/08/2020 - BOE

RIO TERCERO. El Juez de 1ºInst. y 3ºNom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río III, Pablo Gustavo Martina, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante ANTONIA DEL CARMEN ZANINI, DNI 1.795.027, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edicto en Boletín Oficial, comparezcan a tomar participación en autos "ZANINI, ANTONIA DEL CARMEN – TESTAMENTARIO" Expe 9348636, bajo apercibimientos de ley. Of., agosto de 2020. Dra. María Soledad Peña, prosecretaria.

1 día - N° 269575 - \$ 191,85 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45ª Nom. Civil y Com. en autos " CERATTO, VIVIANA ISABEL - ODISIO, JORGE NORBERTO - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS EXPTE: 9294845 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CERATTO, VIVIANA ISABEL y ODISIO, JORGE NORBERTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente por: SUAREZ, Hector Daniel y BERGERO Carlos Jose. Fecha: 2020.08.06.

1 día - N° 269586 - \$ 192,38 - 19/08/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 6ta Nom., Secretaria N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Onofrio DEL TURCO D.N.I. N° 93.464.540 y Doña Amalia Teresa BONESSI D.N.I. N° 3.204.584 en autos caratulados "DEL TURCO, Onofrio – BONESSI, Amalia Teresa - Declaratoria de Herederos" Expte N° 8747679, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Río Cuarto, 12 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 269590 - \$ 225,77 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra Giletta, Claudia Silvia de los Tribunales de la Ciudad de San Francisco (Córdoba), en los autos caratulados: "ALEGRE, DANTE ABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9369069), CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante: ALEGRE, DANTE ABEL para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese. Fdo: Dra. Castellani, Gabriela (Juez) - Dra. Giletta, Claudia Silvia (Secretaria). San francisco, 12 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 269596 - \$ 250,68 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "CASERMEIRO, CARLOS ANTONIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9249144), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 36ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto admitir la solicitud de declaratoria de herederos de CARLOS ANTONIO CASERMEIRO, DNI 5.092.905, y citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 2do. párrafo

CCCN) . Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Román Andrés ABELLANEDA, Juez de 1ª. Instancia.- Córdoba, 10/08/2020.-

1 día - N° 269600 - \$ 278,77 - 19/08/2020 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. 1A Inst. Civ. Com. 17A Nom Prov. Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. Ernesto Hugo RAIMONDI, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "RAIMONDI, ERNESTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 8807668 de fecha 16/10/2019), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dras. Verónica Carla BELTRAMONE (Juez), Viviana Marisa DOMINGUEZ (Secretaria)

1 día - N° 269605 - \$ 158,46 - 19/08/2020 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. Sec. N° 2, Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Fernando Mateo Camaño y Teresa Delia Casas, en autos caratulado "CAMAÑO, FERNANDO MATEO-CASAS, TERESA DELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. Nro. 9101656" para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: MERCADO Emma Del Valle, Juez-CASAL Maria Elvira, Secretaria. DEAN FUNES. 11/08/2020.-

1 día - N° 269573 - \$ 258,63 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAIDANA PABLA, en los autos caratulados: "MAIDANA PABLA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 5372266", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 13103/2020. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban - Sec: MOLINA de MUR Mariana Ester.-

1 día - N° 269609 - \$ 348,70 - 19/08/2020 - BOE

La Carlota, 06/08/2020. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 - LA CARLOTA, en los autos caratulados "SANCHEZ, ROBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9301860, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Roberto José

Sanchez D.N.I. N° 6.603.615 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VARELA, Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 269612 - \$ 191,32 - 19/08/2020 - BOE

Río Tercero. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LINGUA, RAMON DUILIO DNI 6.584.003 en autos caratulados "LINGUA, RAMON DUILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9239774 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 12/08/2020. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-Jueza- GONZALES MARÍA EUGENIA-Prosecc.-

1 día - N° 269613 - \$ 196,62 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALLENDE CLAUDIO NELSON, DNI:16.743.051 los autos caratulados "ALLENDE CLAUDIO NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-. Expte. 8810599", por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el Art. 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba. 28/07/2020. Fdo. digitalmente Cafferata Juan Manuel Juez

1 día - N° 269616 - \$ 361,98 - 19/08/2020 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de 1a. Inst. y 44º. Nom. Civ. y Com. de Córdoba (Secr. única) en autos "RAMELLO, Manuela Deolinda - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 9331259), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante señora Manuela Deolinda RAMELLO, DNI. N° 21.514.471, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; haciéndose saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer

algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, que conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 Serie "A" de fecha 06/06/2020; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba 28/07/2020. Fdo. Dra. Alicia del Carmen MIRA (Juez); Dra. Ma. Virginia SAMAME (Secretaria).

1 día - N° 269592 - \$ 436,71 - 19/08/2020 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6a. Nom. en lo C.y.C., Sec. HOLZWARTH, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTINA INÉS LUNA en los autos caratulados "LUNA CRISTINA INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 9306271, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 24/07/2020. Juez CLARA MARÍA CORDEIRO

1 día - N° 269617 - \$ 200,86 - 19/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GILDA MOLINARI en autos caratulados MOLINARI, GILDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8738196 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 15/07/2020. Texto firmado digitalmente por: FONTANA María De Las Mercedes - MORENO Natalia Andrea - Ampliación decreto inicial: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel).

1 día - N° 269618 - \$ 376,29 - 19/08/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CASTIGLIANO BEATRIZ LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte 9351320, por disposición del Juzgado de 1ª Inst, Civil, Comercial y Familia, de 1ª Nom. Bell Ville, Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los herederos y acreedores de BEATRIZ LUCIA CASTIGLIANO, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Dr. Sergio Enrique Sanchez – Juez - 31/07/2020

1 día - N° 269619 - \$ 186,02 - 19/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría Nro. 6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "LUQUE, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9410044) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 12/08/2020. Proveyendo al escrito inicial: (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. (...) Notifíquese.-" Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ; GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 269634 - \$ 310,57 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en 1º Inst. y 3ª Nom en lo CCC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOZO, VICTORIA ESTELA DNI N° F 0.935.575, en autos caratulados "Cardozo, Victoria Estela- Declaratoria de Herederos" Expte n° 9104917 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 11/08/2020- Fdo. Juez Martina, Pablo Gustavo; Sec. Peña, María Soledad.

1 día - N° 269662 - \$ 171,18 - 19/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 24º Nom en autos "CORTEZ ALBERTO ANGEL- DE. DE HER. Expte. 8925022" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORTEZ, ALBERTO ANGEL DNI 7.975.396 para que dentro de los treinta días sig. al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el B.O. (art. 152 del C.P.C.) Fdo BELLUSCI Florencia Sec.- Cba. 25/06/2020.

1 día - N° 269672 - \$ 149,45 - 19/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 - V.MARIA, , Dr. GARAY MOYANO, María Alejandra, mediante decreto de fecha 07/08/2020 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Francisca Elena o Francisca PEREZ y Julio Francisco ALVAREZ para que en el

término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- En los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 8708854 - PEREZ, FRANCISCA ELENA - ALVAREZ, JULIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-

1 día - N° 269680 - \$ 169,59 - 19/08/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia. Secretaria Uno, en los autos caratulados "CHINCHO MARTA SILVIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 8806854), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicación oficiales, para que dentro de los treinta (30),comparezcan a estar a derecho.y acrediten la calidad invocada. 22/06/2020. Fdo: Zeller Ana Rosa Juez.- Perez Viviana Mabel -Secretario

1 día - N° 269710 - \$ 188,67 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROULET, RUBEN HUGO M6.537.629, en los autos caratulados "ROULET, RUBEN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9284738, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Cba 10/08/2020 Fdo. MIRO Maria Margarita - BRUERA Eduardo Benito

1 día - N° 269749 - \$ 414,50 - 19/08/2020 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. FAM. 3º Nom.. de BELL VILLE Sec. CINCO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Luis Delmo GASTALDI en los autos: "GASTALDI LUIS DELMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9295255) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GONZALEZ Silvina Leticia.

1 día - N° 269769 - \$ 379,50 - 19/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com y Flia. de 3º Nom. Sec N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de la causante Adela Clementina Portalupi, DNI

N°14.622.764, en los autos caratulados "PORTALUPI, ADELA CLEMENTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°8972896) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Lopez Selene Carolina Ivana.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Bergia Gisela Anahi

1 día - N° 269778 - \$ 531,35 - 19/08/2020 - BOE

Río Cuarto.El Juez 1ACC.FAM.2A-SEC.3, en los autos MEDINA OSVALDO ELIO-DECL. DE HERED(Expte.8548862)cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MEDINA OSVALDO ELIO,DNI 11.322.105,para que en el término de treinta(30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto,Agosto de 2020.Dra. VALDEZ MERCADO Anabel (Secretaria)-Dra. BENTANCOURT Fernanda (Juez)

1 día - N° 269782 - \$ 413,20 - 19/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 6° Nom. Sec N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de la causante Flavia Daniela Panuccio, DNI N°14.792.704, en los autos caratulados "PANUCCIO, FLAVIA DANIELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°9281728) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia Martínez Mariana -Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Aramburu Maria Gabriela

1 día - N° 269790 - \$ 520,30 - 19/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren, con derecho a la herencia de CARREÑO ROSA MOISES en los autos caratulados "Aparicio Cecilia Ovidia- Carreño Rosa Moises - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 4743450, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cba. 12 de Agosto de 2020 Fdo.: Dr. Pesqueira Lorena Mariana, Dra. Carrasco Valeria Alejandra - Sec. 1 días.-\$337,50

1 día - N° 269794 - \$ 343,10 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 23° Nominación en Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, en los autos

"VALLILENGUA DIEGO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9327246. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO ANGEL VALLILENGUA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez (Juez) – Dra. Mariana Ester Molina (Secretaria). Córdoba, 14 de agosto de 2020.

1 día - N° 269833 - \$ 607 - 19/08/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante RAZETO, JUAN JOSE en los autos caratulados "RAZETO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9276978 para que en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11/08/2020. Prosec: QUIROGA Emilio Damian - Juez: FALCO Guillermo Edmundo.

1 día - N° 269843 - \$ 442,95 - 19/08/2020 - BOE

JESUS MARIA, 16/07/2020. El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com. Conc. y Flia. en autos caratulados: "ARTICO LEONARDO EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9284613 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Leonardo Eduardo Artico, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. SARTORI José Antonio, Juez.

1 día - N° 269853 - \$ 325,60 - 19/08/2020 - BOE

JUZGADO CIVI. COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM. (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO; se ha dictado el siguiente decreto en autos "MATTIA, LORENZO SANTIAGO O SANTEAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9318862. RÍO SEGUNDO, 06/08/2020.... Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LORENZO SANTIAGO ó SANTEAGO MATTIA D.N.I. N° 6.444.974, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. FDO. GONZÁLEZ Héctor Celestino, Juez de primera instancia; Dra. BARNADA ET-

CHUDEZ Patricia Roxana, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia.-

1 día - N° 269697 - \$ 526,50 - 19/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1A INST. C.C. FAM. 2A-SEC.1 de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante ARGENTINO DEL VALLE NAVARRO en los autos caratulados "NAVARRO, ARGENTINO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°9110103, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 12/08/2020. Fdo.:Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí, JUEZ, Dra. MARCHETTO, Alejandra María, Secretaria.-

1 día - N° 269935 - \$ 444,65 - 19/08/2020 - BOE

"El Juez de 27° Nom. C. y C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO ROBERTO ALLENDE, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ALLENDE MARIO ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 8931755).Cba, 12/ 08/2020" Dr. FLORES Francisco Martin.JUEZ.

1 día - N° 269988 - \$ 349,45 - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst. y 1a. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "DIONISI, JORGE MARIO - NECCO, GLORIA BETTY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 5882045. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. GLORIA BETTY NECCO, DNI Nro.0.611.028, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez - MORENO Natalia Andrea - Prosecretaria. Córdoba, 22/07/2020.

1 día - N° 270025 - \$ 464,20 - 19/08/2020 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de 1a. Inst. y 31°. Nom. Civ. y Com. de Córdoba (Secr. única) en autos "FLORES, Carmen - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 9348776), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante señora Carmen FLORES, DNI. N° 2.780466, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba 14/08/2020.

Fdo. Dra. Valeria Alejandra CARRASCO (Juez);
Dra. Gisela María CAFURE (Secretaria).

1 día - N° 270073 - \$ 536,45 - 19/08/2020 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 31a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de SORIA María Rosario y FERNANDEZ Ricardo Oscar para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, acuyo fin publíquese edicto por un día. Valeria A. Carrasco - Secretaria -

1 día - N° 270147 - \$ 347,75 - 19/08/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE, 14/07/2020. El Sr. Juez de 1ª Inst. C C Fam 1ª Sec 1. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C. y C.N., cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Emplácese al compareciente a fin de que denuncie los domicilios de los otros herederos (art. 655 in fine del CPCC). Fdo. Juez Ana Rosa Zeller de Konicoff -Secretario. Viviana Mabel Perez.

1 día - N° 270150 - \$ 637,60 - 19/08/2020 - BOE

CORDOBA, 10/06/2020. Atento la documental en archivos PDF acompañada, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARCELA SUSANA CUGNINI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria. Fecha: 2020.06.10.

1 día - N° 270191 - \$ 696,25 - 19/08/2020 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Boleto de Compraventa de la Urbanización

denominada "TEJAS CUATRO" contrato N°279 suscrito en fecha 15 de Agosto de 2013 entre Pilay S.A - Emprendimientos Inmobiliarios S.A - UTE y el Sr. Ninci, Cesar DNI 12244504 sido extraviado por la misma.

3 días - N° 269354 - \$ 345 - 21/08/2020 - BOE

CITACIONES

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, sito en Caseros 551, 2do. Piso sobre Caseros, de Córdoba - Córdoba, cita a los herederos de la Sra. Noemi del Valle Ramírez DNI 5.325.049, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, para comparecer y defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RAMIREZ, NOEMI DEL VALLE - P.V.E. - OTROS TITULOS" (Expte 5788825), bajo apercibimiento rebeldía. Publíquese por 5 días. Córdoba - Córdoba, 23/12/2019. Fdo: VALDES, Cecilia MARía (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia), VINTI, Angela María (Juez/a de 1ra Instancia).-

5 días - N° 268406 - \$ 1399,15 - 24/08/2020 - BOE

En autos GRANILLO Abel Fernando c/GUTIERREZ Elvira y otro-ORD-EXPTE.4057951, tramitados en JUZG 1A.INST CIV COM 40A NOM se dicto la siguiente resolución:" //doba, 29 de julio de 2008. Atento lo manifestado, constancia obrante a fs.69 y lo dispuesto por el art.152 del CPCC, cítese y emplácese al co-demandado, Sr. Marcos Ramon Tesoriero a fin que en el término de 20 días desde la ultima publicacion de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art.165 del CPCC". Fdo.: Alejandra S. de Monguillot- SECRETARIA.

5 días - N° 268640 - \$ 1022,85 - 19/08/2020 - BOE

Por o. de la Sra. Jueza del Juzg. De 1º Inst. y 2º Nom. Civ.Com. Conc. y Flia, Sec. N° 3 de la cdad de Alta Gracia, en autos "MIGUEL BECERRA S.A. C/ BORNANCINI, ROGELIO CRISTIAN Y OTROS - ORDINARIO - Expte. N° 7948672" mediante proveído de fecha 06/08/20 cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Martin MONTSERRAT DNI 23.195.206 y Mirta Edith AVALOS DNI 20.346.066 como demandados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, los notifica del dec. del 26/02/2019., que en su parte pertinente dice: Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Dése a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los deman-

dados y a la Aseguradora "Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda." en los términos del art. 118 de la Ley 17.418, para que en el plazo de comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo: Calderón. Jueza. Ghibaud. Secretaria. Of.: 07/08/2020. Conste.-

5 días - N° 269078 - \$ 2085,50 - 20/08/2020 - BOE

AUTOS: ROMANO BLANCA ROSA C/ M Y V EMPRENDIMIENTOS SRL Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO - EXP: 8589245. El Sr. Juez de Conciliación 3ª Nom Sec N°5. lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Socorro Noemí Chanquía DNI 1.564.833 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco veces en diez días (art. 22 ley 7987) en el Boletín Oficial. Fdo. Miranda Mario Jose - Juez . Cuenca Martina- Secretaria.-

5 días - N° 268651 - \$ 2304 - 24/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 1º Nom Civ Com y Flía de Villa María, Secretaria N° 1, en autos "PINEDA MARTIN MIGUEL Y OTRO c/ GUAN XIAOMEI Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO" (Expte. 8956911), cita y emplaza a la Señora XIAOMEI GUAN para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, y conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 268907 - \$ 871,80 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Secret. Gestión común de Ejec. fiscal N° 1 de Cba., en autos MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 8863997, a los Sucesores de Olga César para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Fdo: Dra. PERASSO, SANDRA DANIELA.

5 días - N° 268916 - \$ 1324,95 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO: EL SR JUEZ DE 1º INST. Y 27º NOM EN LO CIV Y COM DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SITO EN CALLE CASEROS 551 -PALA-

CIO DE TRIBUNALES, 2º PISO SOBRE CALLE BOLIVAR- EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANEM S.A (BANCA DE EMPRENDEDORES) C/ ARAUJO, GABRIEL FERNANDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 6374643"; atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Gabriel Fernando Araujo DNI 24.357.289 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 11/08/17, el que deberá también publicarse, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Francisco Martín Flores, JUEZ; Consuelo María AGRELO de MARTINEZ, secretaria. CBA, 9/11/2017. OTRO DECRETO: "CBA, 11/08/2017... Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... FDO: Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ, Juez; María Laura Abril, prosecretaria.-

5 días - N° 269102 - \$ 2782,45 - 21/08/2020 - BOE

La Juez de 29* Nom. Civ. Com. de Cba. , en los autos caratulados "EXPTE: 3618873 - - FERREIRO, ROGELIO RAMON - - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de junio de 2018. Atento la constancia de fs. 2299 y las consultas efectuadas al Registro de Juicios Universales tanto en oportunidad del dictado del proveído del 31.03.17, como en el día de la fecha, las que arrojaron resultado negativo respecto de la existencia de sucesorio de la Sra. Josefina Ríos Viduido, cítese a los sucesores de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPC y C).Fdo. JALOM de KOGAN, Débora Ruth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 269286 - \$ 1388,55 - 25/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 27º Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a VASONE, GUILLERMO ESTEBAN DNI: 23.188.418, en los autos caratulados "PREVENCION A.R.T. S.A. C/ VASONE, GUILLERMO ESTEBAN Y OTRO - ORDINARIO - REPETICION - Expte 6521253", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. "Córdoba 06/11/2017. Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..."Firmado: Juez: FLORES - Secretaria: Agrelo de Martínez, Consuelo María.---OTRA RESOLUCION: "Córdoba 16 Julio 2020. Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo en los términos del proveído inicial. Transcribese el mismo en el edicto respectivo El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Abellaneda JUEZ - Secre Agrelo de Martínez. Córdoba, 28 de julio de 2019.

5 días - N° 269391 - \$ 3047,45 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/BAEZ, ANGEL RICARDO Y OTROS- EXPROPIACIÓN" EXPTE. 2154700, que tramita ante el Juzg. de 1º Inst. C.C. Fam. 1A - Sec. 1, RÍO TERCERO, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/07/2020...En su mérito, atento a lo informado por la Justicia Electoral, en cuanto a la defunción de la parte code mandada corresponde a fin de un buen orden procesal, suspender la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., hasta la publicación de edictos; en consecuencia cítese a los herederos de la Sra. MARIA ROSALIA BAEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Librese cedula ley como se pide. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: GONZALEZ María Eugenia. Fecha: 2020.07.15."

5 días - N° 269487 - \$ 2019,25 - 24/08/2020 - BOE

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a Susana Magdalena MARTINEZ - DNI: 13.684.654 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Córdoba – División Administrativa , sita en Bv San Juan 325 – piso 10º - Ciudad de Córdoba. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección

mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Firmado: Cont. Pub. María Gabriela CAROLE. Jefa de División Administrativa. Dirección Regional Córdoba.

3 días - N° 269846 - \$ 2096,10 - 21/08/2020 - BOE

El Juzg. Civ Com 28 Nom. Cba, en autos caratulados "CERUTTI, SILVIA ALEJANDRA C/ PRADA DE ALBERIO, ADELA-USUCAPION - Expte. 5080331", ha resuelto citar y emplazar a ADELA PRADA DE ALBERIO DNI N° 1.419.190 y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, a los efectos de la notificación requerida. Cba. 05/08/2020. Fdo. ELLERMAN, Iván - Secretario.

5 días - N° 269234 - \$ 2138,25 - 21/08/2020 - BOE

ALEJO LEDESMA: el Martillero Eduardo G. Agüado rematará por orden de la Municipalidad de Alejo Ledesma el día 21/08/2020 a las 10:00hs. en el auditorio del Centro Cultural Municipal, dos lotes: A) LOTE DE TERRENO: designado con el NÚMERO 11 de la MANZANA 64 del Pueblo Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que mide: 15 mts. de frente al Norte por 42 mts. de fondo, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 630 m2, con Nom. Catastral 1907010101070025. Se encuentra empadronado en la DGR bajo el N° 190700929136, e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 1.042.672. Base: \$1.100.000. B) LOTE DE TERRENO: designado con el NUMERO 30 de la MANZANA 51 del pueblo de Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que mide 12 mts. de frente por 55mts. de fondo en su costado Norte; lo que hacen una SUPERFICIE TOTAL DE 660 m2, Nom. Catastral 1907010101032030, empadronado en la DGR Bajo el N° 190740473976, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula 1.468.592. Base: \$1.000.000. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA: Podrán participar de la subasta y ser oferentes todas las personas humanas que a la fecha de sanción de la presente ordenanza, sean capaces de contratar, residan en la localidad, no sean propietarios de inmuebles y tengan la intención de construir su propia vivienda para uso familiar sobre los lotes mencionados. Los interesados deberán presentarse ante las oficinas de la Municipalidad hasta el día 19/08 a las 12:00 hs. y acreditar los requisitos mencionados, mediante

una declaración jurada, debiendo conformarse una lista de participantes de la subasta. Toda falsedad en los datos que se detecten hará pasible al interesado de las sanciones legales que correspondan, declarándose nula la subasta en caso de resultar comprador.- Condiciones: 70% al momento del remate y 30% contra escrituración. Gastos de escrituración y comisión de ley del martillero a cargo del comprador (Ord. N° 551/20).-
2 días - N° 269904 - \$ 2794,60 - 20/08/2020 - BOE

ALEJO LEDESMA: el Martillero Eduardo G. Agüado rematará por orden de la Municipalidad de Alejo Ledesma el día 21/08/2020 a las 11:00hs. en el auditorio del Centro Cultural Municipal: Un LOTE DE TERRENO: designado con el NÚMERO 7 de la MZA. 51 del Pueblo Alejo Ledesma, Pnía. Las Tunas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, Provincia de Córdoba, que mide: 18 mts. de frente al Oeste por 55 mts. de fondo, encerrando una SUP. TOTAL DE 990 mts.2, y linda: al N. con Solar 8; al S. con solares 1, 2 y parte del 3; al E., con solar 6 y al O., con calle pública. Y PROT. PLANO DE MENSURA PARA POSESIÓN, Expte. N° 033-81934/04, el inmueble se describe: 18 mts. de fe. Al O. (línea D-A), igual c/ fe. al E. (línea C-B), por 54,80mts. de fondo en su cost. N. (línea A-B) y S. (línea D-C), con Sup. 986,40 mts.2. Cuenta D.G.R.: 190703387342, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 929439. Base: \$1.400.000. Condiciones: 70% al momento del remate y 30% contra escrituración. Gastos de escrituración y comisión de ley del martillero a cargo del comprador (Ord. N° 552/20).
2 días - N° 269915 - \$ 1492,60 - 20/08/2020 - BOE

Oliva, 02 DE OCTUBRE DE 2018. La Sr. Juez de JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL,NiÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Suipacha), en los autos "EXPEDIENTE N° 7484574 BUSSANO, MARIANELA C/ BUSSANO, SEBASTIAN EDUARDO Y OTROS - IMPUGNACION DE PATERNIDAD", ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los Sucesores Universales del Sr. Marcelo Ricardo Lopez para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; publíquense edictos (arts. 152 del C.P.C.C. y 2340 C.P.C.C.). FDO: LORENA CALDERON DE STIPISICH - JUEZ- VICTOR ADRIAN NAVELLO - SECRETARIO
1 día - N° 270049 - \$ 535,60 - 19/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9364314 - Juzgado de Familia de Octava Nominación en autos: ANDRADA, LILIA-

NA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 CORDOBA, 31/07/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la petición de divorcio, con noticia a la contraria. De lo manifestado en concepto de propuesta reguladora córrase traslado al señor Oscar Daniel Riquelme por el plazo de diez días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 del CPF). Fecha, dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Atento lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC se deberá citar y notificar al antes nombrado por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por: MORA Maria Alejandra, JUEZ Fecha: 2020.07.31 VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle SECRETARIA. Fecha: 2020.07.31
5 días - N° 269202 - s/c - 19/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre -Presentación Múltiple Fiscal (7761233)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500759612018 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre, DNI 6361301, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente
5 días - N° 267147 - \$ 2202,10 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, ARTURO JERÓNIMO Y OTRO-Presentación Múltiple Fiscal (9174692)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en

Liquidación N°: 500533332020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a los demandados Sucesión indivisa de Heredia, Arturo Jerónimo, DNI 6.462.964 y Sucesión indivisa de Vaca de Heredia, Silvia Rosa, DNI 1.558.824, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.
5 días - N° 267152 - \$ 2432,65 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 1 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JORGE ALBERTO -Presentación Múltiple Fiscal (8463763)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500530322019 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación Córdoba, 14/07/2020. (...) Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado DIAZ JORGE ALBERTO, DNI 6480641 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...) Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.
5 días - N° 267157 - \$ 2854 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada JUNCOS DIEGO FERNANDO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7849490 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUNCOS, DIEGO FERNANDO

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 267988 - \$ 1457,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte mandada URANO FRANCO DAMIAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6673681 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ URANO, FRANCO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 267991 - \$ 1340,85 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RINALDI MARTIN ALEJANDRO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7478552 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RINALDI, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 267993 - \$ 1950,35 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.,

Córdoba, se hace saber a la parte demandada BERTAGNOLLI ORLANDO JESUS, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTAGNOLLI, ORLANDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971723", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 267996 - \$ 1945,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SALAS BRENDA DEL CARMEN que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAS, BRENDA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971757", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267997 - \$ 1438,90 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada COSTA PATRICIO PASTOR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393701 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268001 - \$ 1881,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada FARIAS ALDO CALIXTO JESUS, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393706 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, ALDO CALIXTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268003 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LIVI PATRICIA BEATRIZ, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393720 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIVI, PATRICIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268007 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LUNA SEBASTIAN ENRIQUE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393722 - DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, SEBASTIAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268010 - \$ 1929,15 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada NAZAR CHRISTIAN EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393727 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAZAR, CHRISTIAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268013 - \$ 1966,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SOLIAN MARIA ELENA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393764 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIAN, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito re-

clamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268016 - \$ 1934,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada REVOL ERNESTO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393812 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 268020 - \$ 1258,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8508378 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268025 - \$ 2125,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GIGENA GABRIELA ALEJANDRA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642733 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIGENA, GABRIELA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se

ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra"

5 días - N° 268027 - \$ 1852,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUZMAN INES GRACIELA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642740 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, INES GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268029 - \$ 1836,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada JUNCOS FERNANDO JULIO DAVID que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811982- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, FERNANDO JULIO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 268046 - \$ 1354,10 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.,

Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ENRIQUE ARMANDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642759-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ENRIQUE ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268031 - \$ 2098,75 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUTIERREZ EUSEBIO TEOFILO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642776-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ, EUSEBIO TEOFILO.- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268036 - \$ 1889,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada BARBERO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714522 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 268037 - \$ 1343,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada GONZALEZ GONNELLI PAULA ANDREA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811977- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ GONNELLI, PAULA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 268044 - \$ 1415,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MANUEL ALONSO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815754 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, MANUEL ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VI-GLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 268050 - \$ 1563,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908919- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLGAN, PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: BOLGAN PABLO, D.N.I. 22371771, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268051 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141903-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: COSTA PATRICIO PASTOR, D.N.I. 30368384, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268053 - \$ 1693,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141922-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LORENZATO, OLGA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: LORENZATO OLGA MARIA, D.N.I. 12810187, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268055 - \$ 1688 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147381-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALINDRO, CLEMEN-

CIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: ALINDRO CLEMENCIA DEL VALLE, D.N.I. 6175307, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268058 - \$ 1722,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147459-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARMIENTO, CARINA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SARMIENTO CARINA A, D.N.I. 21628465, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268062 - \$ 1703,90 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MARIO RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8354464; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2019. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación di-

gital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 268229 - \$ 3020,95 - 19/08/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAGLIONI, GABRIELA DEL CARMEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7958786"; Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 12/03/2020. Agréguese a sus antecedentes. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"

3 días - N° 268114 - \$ 1413,48 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAUZA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836409; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 268225 - \$ 1627,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA -S/

PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 500082962019.-

5 días - N° 268655 - \$ 1892,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079421, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 500083322019.-

5 días - N° 268658 - \$ 1886,75 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079427, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500103502019.-

5 días - N° 268659 - \$ 1876,15 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATORI, LUIS -S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079428, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALVATORI, LUIS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500104162019.-

5 días - N° 268661 - \$ 1854,95 - 19/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la causante Sra. Inés Beatriz Tombetta que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo a los domicilio fiscal denunciado en la demanda y a los domicilios reales de los herederos denun-

ciados en autos. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.08.05 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.08.05. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE TOMBETTA, INES BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9191982).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268686 - \$ 4261,15 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141923-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, ESTELA GLADYS-EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: LUNA ESTELA GLADYS, D.N.I. 12.612.749, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268687 - \$ 1682,70 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CBA C/ CHESSA DE SILBER JUANA J. Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 2693718. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. ,6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/06/2017.-...cítese y emplácese a Pablo Ariel Luna, DNI 21.999.953, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. ... Notifíquese.- Fdo: Mariana Martinez, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 268737 - \$ 1881,45 - 19/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra.

Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLL MONIICA RAQUEL EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149160, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLL MONICA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 268755 - \$ 1491,90 - 20/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL -S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8266420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500183822019.-

5 días - N° 268769 - \$ 1897,35 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO -S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8266424, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo.

Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 60000151632019.-

5 días - N° 268772 - \$ 1929,15 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVEJERO, VICENTE SALVADOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220731", CITA A: OVEJERO, VICENTE SALVADOR, DNI 16506785, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268782 - \$ 9312,45 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABELLA, FANNY EDITH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220732", CITA A: ABELLA, FANNY EDITH, DNI 13822567, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y

constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268800 - \$ 9223,20 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTRO MARIA SOL, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305621 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, MARIA SOL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268843 - \$ 1958,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES, Rodolfo – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220741", CITA A: TABARES, Rodolfo, DNI 10905453, SE NOTIFICA Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modifi-

catorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 16/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268844 - \$ 9145,85 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508368 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268848 - \$ 1995,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CAMPOS BUSTILLO DAHYANA TAMARA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642725 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ CAMPOS BUSTILLO, DAHYANA TAMARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268850 - \$ 2000,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220746" CITA A: MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN, DNI 10447435, SE NOTIFICA "Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias"- FDO: MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: "Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 14/04/2018.- A lo solicitado,- FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268853 - \$ 9401,70 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALMADA, RAMON EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508396 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA, RAMON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268854 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010225- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta cédula de notificación no diligenciada y constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268856 - \$ 2170,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508397 - - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, ADAN FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: ALVAREZ ADAN FERNANDO, C.U.I.T. 23-18424130-8, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268875 - \$ 1743,65 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956067- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, LEONARDO WILSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: GOMEZ LEONARDO WILSON, D.N.I. 28652469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268878 - \$ 1714,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9189680-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CASTRO, ADOLFO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ROJAS CASTRO ADOLFO, D.N.I. 94746420, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268882 - \$ 1682,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALESSIO, CLAUDIA NATALIA, que en los autos

caratulados "EXPEDIENTE: 8508395 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALESSIO, CLAUDIA NATALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2020. ...Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268883 - \$ 1968,90 - 24/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRIÑO, LEANDRO GERMAN"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9147189, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase.LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268974 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA v/ CUELLO, ANDREA BEATRIZ"-EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9147194, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 17/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268977 - \$ 1295,80 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAULUCCI, JORGE OMAR"- EJECUTIVO FISCAL- EE-EXPTE

N° 9088259, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 16/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268979 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZOPPI, JOSE LUIS"- EJECUTIVO FISCAL-EE- EXPTE N° 91490163, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268980 - \$ 1277,25 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GEREZ, MARIOL EDITH"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731071, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268981 - \$ 1441,55 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNA, FERNANDO"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8367397, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/06/2019. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268987 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ, MARIA BELEN"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731058, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268989 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLINO, IRMA MARGARITA- Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7798627". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, ROLLINO, IRMA MARGARITA, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 269095 - \$ 1735,70 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815897, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO - VÍCTOR ADRIÁN TRONCOSO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 269120 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE, RAUL SANTIAGO –EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861070), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RAUL SANTIAGO GRANDE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269151 - \$ 2263,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, PEDRO REGALADO – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861051), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores

del Sr. PEDRO REGALADO MENDOZA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269153 - \$ 2276,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFIN, FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861034, que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. FRANCISCO SERAFIN para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269156 - \$ 2247,15 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAUD, NICOLAS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6632704," CITA A: SAUD, NICOLAS MARCELO, DNI 18601600, SE NOTIFICA "CORDOBA, 26/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- " FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de noviembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" – GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 269200 - \$ 8705,55 - 21/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRONE, ELMER – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8710298), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. ELMER PRONE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269157 - \$ 2218 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES-Pres Multiple Fiscal Expte N °8808713, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por pre-

sentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269216 - \$ 7319 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LODI ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808720, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el

artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269228 - \$ 7277 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO SILVANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808726, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269241 - \$ 5243,50 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHOA, JULIAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7525999; que se tra-

mita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de febrero de 2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de febrero de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269242 - \$ 1809,90 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE LELIEVRE, MARCELO - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7798622". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, LELIEVRE, MARCELO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 269196 - \$ 1764,85 - 21/08/2020 - BOE

En autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MERCADO MARQUEZ FILEMON - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981890).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL 1A -Lardizabal 1750 Marcos Juárez.Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Este se a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Sti-

panicich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----
-----MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese.
Tengase presente lo manifestado. Cítese al
demandado por edictos en la forma solicitada y
en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus
modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber
al peticionante que deberá tener presente, a todo
efecto, los términos y limitaciones dispuestas por
el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente
:Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria
Letrada.-Atento a ello y disposiciones citadas:
CITese Y EMPLACESE al demandado para
que en el término de veinte días comparezca a
estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Cíteselo de remate para que dentro de los TRES
días siguientes al del vencimiento del comparendo,
oponga excepciones y ofrezca las pruebas que
hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 269257 - \$ 3937,85 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN
EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del
Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos
caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION IN-
DIVISA DE BALBERDI DE RODRIGUEZ MA-
RIA PASTORA - PRESENTACION MULTIPLE
FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL
" Expte. N° 5971618 , con domicilio del tribunal
en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a
BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA
para que en el término de veinte días a contar
desde la última publicación del presente, com-
parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento
de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro
de los tres días siguientes al del vencimiento del
comparendo, oponga excepciones y ofrezca las
pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-
miento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269264 - \$ 3400,50 - 19/08/2020 - BOE

En autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS
C/ CABRERA FERNANDO LUIS - EJECUTIVO
FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.
N°8981885.-Oficina Unica de Ejecución Fiscal
(1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez ,Se ha
dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUA-
REZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el
carácter invocado y con el domicilio legal cons-
tituido.- Admitase la presente demanda de eje-
cución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto
por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario
Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias),
en cuanto a la citación a estar a derecho y el
mandamiento de ejecución y embargo.- No-
tifíquese con copia de la demanda y documental,
mencionando el número de SAC asignado al expe-
diente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario

N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma
peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de
Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUA-
REZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente
lo manifestado. Cítese al demandado por edic-
tos en la forma solicitada y en los términos del
art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio
de lo expuesto, hágase saber al peticionante
que deberá tener presente, a todo efecto, los
términos y limitaciones dispuestas por el AR
1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente:
Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria
Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas:
CITese Y EMPLACESE al demandado para
que en el término de veinte días comparezca
a estar a derecho, bajo apercibimiento de re-
beldía. Cíteselo de remate para que dentro de
los TRES días siguientes al del vencimiento del
comparendo, oponga excepciones y ofrezca las
pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-
miento.- Policía Caminera- Infracción de transito
N 073800000385, 073800000394.-liquidación
judicial 8500000011392288.-

5 días - N° 269269 - \$ 4258,50 - 21/08/2020 - BOE

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/
CRUZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FIS-
CAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.
N°8981882-OFFICINA UNICA DE EJECUCION
FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez:Se
ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS
JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte
en el carácter invocado y con el domicilio legal
constituido.- Admitase la presente demanda de
ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispues-
to por los arts. 140, 141 y cc del Código Tribu-
tario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias),
en cuanto a la citación a estar a derecho y el
mandamiento de ejecución y embargo.- No-
tifíquese con copia de la demanda y documental,
mencionando el número de SAC asignado al expe-
diente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario
N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma
peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de
Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUA-
REZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente
lo manifestado. Cítese al demandado por edictos
en la forma solicitada y en los términos del art.
4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de
lo expuesto, hágase saber al peticionante que
deberá tener presente, a todo efecto, los térmi-
nos y limitaciones dispuestas por el AR 1637
del 12/07/2020. Firmado digitalmente Dra. Emi-
lia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.
Atento a ello y disposiciones citadas: CITese
Y EMPLACESE al demandado para que en el
término de VEINTE días comparezca a estar a
derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cí-

teselo de remate para que dentro de los TRES
días siguientes al del vencimiento del comparen-
do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas
que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
CONCEPTO: POLICIA CAMINERA INFRAC-
CION 074100001153 LIQUIDACION JUDICIAL
8500000011392126.

5 días - N° 269276 - \$ 4186,95 - 24/08/2020 - BOE

En"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-
CIA DE CORDOBA C/ MONTERO, CARLOS
ALBINO - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE
ELECTRONICO Expte.N°8981875).OFICINA
UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) MARCOS
JUAREZ. Se ha dictado la siguiente resolución:
"MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada
por parte en el carácter invocado y con el do-
micilio legal constituido.- Admitase la presente
demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Este-
se a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del
Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus
modificatorias), en cuanto a la citación a estar
a derecho y el mandamiento de ejecución y em-
bargo.- Notifíquese con copia de la demanda
y documental, mencionando el número de SAC
asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo
Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03)
en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Sti-
panich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- MAR-
COS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase
presente lo manifestado. Cítese al demandado
por edictos en la forma solicitada y en los tér-
minos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin
perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticio-
nante que deberá tener presente, a todo efecto,
los términos y limitaciones dispuestas por el AR
1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente por
Dra: Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria
Letrada.Atento a ello y disposiciones citadas: CI-
TESE Y EMPLACESE al demandado para que
en el término de VEINTE días comparezca a es-
tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Cíteselo de remate para que dentro de los TRES
días siguientes al del vencimiento del comparen-
do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas
que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
CONCEPTO : POLICIA CAMINERA INFRAC-
CION 074100004277 LIQUIDACION JUDICIAL
8500000011391873.-

5 días - N° 269280 - \$ 4155,15 - 24/08/2020 - BOE

En "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/
CARBALLO, HECTOR RAUL- EJECUTIVO
FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.
N°8981869).OFICINA UNICA DE EJECUCION
FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.-
Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS
JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte

en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada. Fdo: Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO POLICIA CAMINERA -Infraccion de Tránsito N 018400162725.-liquidación Judicial N 8500000011391781.

5 días - N° 269284 - \$ 4176,35 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, SANDRA PATRICIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836424; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 269285 - \$ 1362,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, MIRTA SILVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7526000; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de

Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269287 - \$ 1507,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, FABIO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484307; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TISSERA, FABIO MARCELO D.N.I.: 25656974 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269292 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6680293. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA, CUIT: 27-11151130-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269293 - \$ 1613,80 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr.

MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI JUAN BAUTISTA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974941 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a ZANOTTI JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269294 - \$ 3277,25 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828152; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 269295 - \$ 3108,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826721; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11

de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PE-TRI Paulina Erica

5 días - N° 269296 - \$ 3071,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOLEDO, JULIANA VITALIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826732; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE a/ los demandado/s de autos TOLEDO, JULIANA VITALIA D.N.I.: 30270683 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269297 - \$ 1629,70 - 24/08/2020 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE VALDEMARO EUSEBIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155565)" cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Aguirre Valdemaro Eusebio, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a

los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRRONDON, Magdalena (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/07/2020.-

5 días - N° 269364 - \$ 1616,45 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ, JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8570515) Notifica a GIMENEZ, JOSE, DNI N°: 5.411.891 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000797132019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269380 - \$ 1876,15 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ, RUBEN FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139392) Notifica a GONZALEZ, RUBEN FEDERICO, DNI N°: 25.858.293 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000025492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269381 - \$ 1937,10 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIGORRIA, MARIA INES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139404) Notifica a LIGORRIA, MARIA INES, DNI N°: 14.839.092 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000025752020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269382 - \$ 1915,90 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139422) Notifica a ONTIVERO, JORGE ALBERTO, DNI N°: 30.328.691 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000408372020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269383 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO FELIPE CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808728, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplir lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley

Nº 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269434 - \$ 6379,75 - 20/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SFORZINI, CARLOS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 6554794. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SFORZINI, CARLOS EDUARDO, DNI: 10.682.232: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 269419 - \$ 1521,05 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HARITCHABALET ALBA ANGELICA DE FURQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808729, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la de-

signación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269436 - \$ 6418 - 20/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 6938260. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA, CUIT: 27-00612140-9 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269424 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEZZETTA MARIO AGUSTIN -EJECUTIVO FISCAL -EE (Expte.9139207) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Pezzetta Mario Agustín y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados),

bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269461 - \$ 3532,40 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUCHOUD ALBERTO EDUARDO Y BUSTAMANTE ANATILDE FRANCISCA O FRANCISCA ANATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 7788366, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUCHOUD ALBERTO EDUARDO Y BUSTAMANTE ANATILDE FRANCISCA O FRANCISCA ANATILDE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 269433 - \$ 1854,95 - 25/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARMARGO RAMONA GUADALUPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808738, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a

la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. BARRAZA María Soledad.

5 días - N° 269454 - \$ 3492,65 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6918019. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO, CUIT: 20-06470266-2 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269427 - \$ 1592,60 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUIRRE, ABEL EDUARDO CESAR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 7837295), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/12/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ABEL EDUARDO CESAR AGUIRRE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 12/08/2020.

5 días - N° 269435 - \$ 2231,25 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6907877. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN, CUIT: 20-06413741-8 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269438 - \$ 1608,50 - 24/08/2020 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6903415. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE, CUIT: 20-06459681-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269443 - \$ 1595,25 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CASADO, JUSTO JOSE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5961969 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CASADO, JUSTO JOSE

para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269451 - \$ 3273 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRAPA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Fdo. GRANADE María Enriqueta.

5 días - N° 269452 - \$ 2647,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PALMIRA DELIA -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte.9139219) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. . Proveyendo a la demanda inicial: - Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Herrera Palmira Delia y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de

ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269462 - \$ 3535,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON MIGUEL EDUARDO –EJECUTIVO FISCAL –EE (Expte.9139204) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Español Miguel Eduardo y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269464 - \$ 3545,65 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLIENTIERA CLIDE MARILE –EJECUTIVO FIS-

CAL –EE (Expte.9013950) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Clide Marile Volentiera y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269467 - \$ 3548,30 - 24/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/05/2020.-Reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos, los que continuarán corriendo a partir de la notificación del presente. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.05.28 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.05.28. CORRAL DE BUSTOS, 04/06/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a demanda de fecha 16/04/2020: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongán y pruebe/n excepciones legítimas bajo aperi-

bimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.06.04 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.06.04. CORRAL DE BUSTOS, 23/07/2020.- Agréguese acta de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense las presentes actuaciones, con constancia en el SAC Multifuero. Conforme surge del acta de defunción acompañada, el demandado se encontraba fallecido al momento de la interposición de la acción, la que convierte en nula la demanda en tanto carece de un presupuesto procesal indispensable para que la litis o relación procesal se constituya regular y válidamente. Por tal motivo, en virtud de los principios de economía procesal y saneamiento, en uso de las facultades de dirección del proceso que asiste al juzgador, aplicando analógicamente el art. 97 del CPCC, póngase en conocimiento de su existencia a los herederos del causante a quienes deberá citarse y emplazarse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin deberán publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, hágase saber a la entidad actora que deberá adecuar el título base de la acción a la situación planteada. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.07.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.07.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, ALFREDO RAMON Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168661).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 269468 - \$ 8673,40 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE BABINI, LUIS GASPAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN

MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6002100 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BABINI, LUIS GASPAR para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269469 - \$ 3264,50 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO-SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO MARCELO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808752, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 12/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/02/2020.-Fdo. FUNES Maria Elena.

5 días - N° 269470 - \$ 2398 - 21/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, ANGEL FERNANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696599; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 269472 - \$ 1799,30 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, ROBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706557; que se tramita por ante la Secretaria

de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 269480 - \$ 1664,15 - 25/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808760, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269484 - \$ 3023,60 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDICOECHEA EVERARDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808762, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269488 - \$ 4701 - 21/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, IRINEO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710498; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 269498 - \$ 1658,85 - 25/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA, ALICIA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6595763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05/08/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al

progreso de la acción. Oficina: 05/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 269546 - \$ 1611,15 - 25/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RECHE, FORTUNATA ADELA - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7964739". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, RECHE, FORTUNATA ADELA, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 269557 - \$ 346,61 - 19/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, NILDA DEL VALLE - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7964740". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, CABRERA, NILDA DEL VALLE, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 269579 - \$ 348,73 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "9200044 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO, C.U.I.T: 20-06666997-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 12/05/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: PETRI, Paulina Erica.-Liq: 500717822020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 269606 - \$ 2843,40 - 25/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MEYER, CLAUDIO ERIC que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MEYER, CLAUDIO ERIC S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178432)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2020. Por adjunta cédula de notificación no diligenciada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.GRANADE MARÍA ENRIQUETA . Cítese y emplácese a la parte demandada MEYER, CLAUDIO ERIC para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 269693 - \$ 473,81 - 19/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060388, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 269738 - \$ 5976 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACHIARRI, SANDRA CECILIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222822; que tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveido de ejecución. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269505 - \$ 2013 - 25/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NORMA LILIANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060391, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acue BARRAZA Maria Soledad Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269742 - \$ 6188,50 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060404, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo. BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269760 - \$ 6090,75 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE RINALDI ANTONINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5916665 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244,

CITA Y EMPLAZA a RINALDI ANTONINA Y/O SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269786 - \$ 3294,25 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO--SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANA JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153753, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora.

5 días - N° 269875 - \$ 3404,75 - 24/08/2020 - BOE

Se notifica a RIVERA JUAN DIEGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIVERA JUAN DIEGO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428616, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" CORDOBA, 13/07/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A lo demás, téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días. FDO GRANADE Maria Enriqueta - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 269897 - \$ 6239,50 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE MOREYRA JULIO A- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975901, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a MOREYRA JULIO A para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269938 - s/c - 25/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5959595, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269954 - s/c - 25/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publi-

cación de edictos comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8325991 - PEREYRA, MARIA HAYDE - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO", haciéndose saber y notificando el siguiente decreto: "CORDOBA, 22/04/2020. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121 de los autos principales, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía se encuentran fallecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados: Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexas, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). a cuyo fin, emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia." Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO. Secr. Secr. Córdoba 22/04/20.-art. 165 C.P.C. "...los edictos se publicaran cinco veces. El emplazamiento será de veinte días..."

5 días - N° 269899 - s/c - 24/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "SPARACINO, ROXANA ELIZABETH C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201423), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. PAVON, Mariana Andrea- JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 11/06/2020.

5 días - N° 269211 - \$ 2503,75 - 19/08/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

CÓRDOBA – El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares N° 2 hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

C/ SALVATIERRA, RAÚL ORLANDO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS – TARJETA DE CREDITO (Expte. N° 7279418)" se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 21/06/2018.- Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 508 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. (...)". Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/02/2020. Agréguese cédula de notificación y oficio. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción". Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 268586 - \$ 4088,90 - 19/08/2020 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación Civil y Comercia hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ SUAJE, MARIA EUGENIA - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS. (Expte. N° 7077954)" se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 11/06/2020. Atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer a la demandada María Eugenia Suaje para que en el término de veinte (20) días de completada la publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y los efectos dispuestos por el art 507 y 509 del CPC bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el término de

ley. (...)" Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PARMIGIANI Juliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 268589 - \$ 1953 - 19/08/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE- Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BRINGAS, OMAR ALFREDO-ABREVIADO-EXPTE N° 7424769: Sentencia N° 139. LABOULAYE 03/08/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. Omar Alfredo Bringas, D.N.I. N° 29.954.032 a pagar al actor en el término de diez días, la suma de Pesos veinte mil sesenta y siete c/07 centavos (\$20.067,07), con más intereses conforme el Considerando respectivo. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Regular los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos veinte mil ochocientos dieciocho c/50/100 (\$ 20.818,50), con más pesos cuatro mil ciento sesenta y tres c/70/100 (\$ 4.163,70) por las tareas previstas por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA-

5 días - N° 268302 - \$ 2133,20 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación, Secretaría N° 4, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba en autos caratulados "ACOSTA OMAR ANGEL Y OTRO C/ CANEDA GARCIA JOSE – ORDINARIO - ESCRITURACION" exp N 1284264, , hace saber a las Sras. María Carolina Caneda, María José Caneda, María Elisa Caneda, María Belén Caneda, Laura Leticia Caneda, Romina Soledad Caneda y Margarita Ramona Chavez que se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA N: 157.- Villa Dolores, 10/11/2014.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda promovida en autos por Omar Ángel Acosta y Claudia Dina Abramovich de Acosta en contra de José Caneda García hoy su sucesión y a mérito de ello condenar a las herederas del nombrado (Sras. Margarita Ramona Chávez, María Elisa Caneda, Laura Leticia Caneda, María Belén Caneda, Romina Soledad Caneda, Ana Clara Caneda, María José Caneda y María Carolina Caneda), a otorgar a favor de los actores la escritura traslativa de dominio, respecto del inmueble objeto del presente juicio que fuera individualizado supra, dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, la escritura traslativa de dominio sea otorgada por el Tribunal, y que en caso de imposibilidad, se resolverá la obligación en el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados, cuyo monto -en su caso- se determinará en los procedimientos de ejecución de sentencia.- b) Imponer las costas del presente proceso a cargo de los actores conforme lo dispuesto al punto III) de los considerandos, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de las Dras. María Rosario Di Prisco y María Carla Dechico en la suma de pesos un mil ochocientos treinta y uno con ocho centavos (\$ 1.831,08 – 40 % de 15 jus-) para cada una.- c) No regular en la ocasión los honorarios profesionales de los Dres. Héctor Hugo Olearo y María Graciela Gragera (art. 26 del C. Arancelario – interpretación contrario sensu).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. ALVAREZ, Rodolfo Mario JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Villa Dolores, Córdoba, 03 de agosto de 2020.- CASTELLANO, María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 269072 - \$ 1083,31 - 19/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "TARIF, Ramón Amín c/ LOPEZ, Rubén Walter - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición" Expte. 5287991, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 302. CORDOBA, 31/10/2019. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... Por ello y normas legales citadas RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Ramón Amín Tarif DNI 12875118, ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual se remite, ordenando que dicho dominio se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 CPCC. II) Fijar las costas por el orden causado. III) Diferir la regulación definitiva de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para practicarla, regulando provisoriamente los honorarios de los Dres. César José Torelli y Marcelo Eduardo Romero en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 25.234,40-20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia."- Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Juez. Inmueble objeto de usucapición: Lote de terreno ubicado en ampliación del pueblo San Martín, dpto. Capital, design. lote 5 mza. 18, que mide: 9 mts. de fte. al E, 40 mts. de fondo, sup. 360 mts.

cdos., lindando al N con lotes 4 y 27, al E con calle Martín A. Pinzón, al S con lote 6 y al O con lote 26. Inscr. Reg. Gral. Pvcia. Matrícula 91560 (11). Ubicación: Martín Pinzón N° 1659 - Córdoba.-

10 días - N° 265040 - s/c - 19/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 17ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "FALCONE, José Antonio - Usucapición - Medidas Preparatorias Para Usucapición." (Expte. 7957201) cita y emplaza a la demandada doña Ramona Elva Balverdi, y a quienes se consideren con derechos (demandados indeterminados del art. 783 del CPCC) en los siguientes términos: "CORDOBA, 19/02/2020. Téngase presente la aclaración formulada. Por cumplimentado lo requerido por el proveído precedente.- En su mérito, proveyendo a fs. 76/78: Admítase la demanda promovida. Dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ, Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción del Inmueble: "fracción de terreno ubicado en calle Raimundo Montenegro n° 3026 del Barrio San Lorenzo Norte, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote 30 de la Manzana D, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Oeste, el lado A-B mide 8,70m y colinda con calle Raimundo Montenegro; con ángulo en vértice B de 90°00', el lado B-C mide 26,00m y colinda con Parcela 15 propiedad de Angela Marturet de Palazzi; con ángulo en vértice C de 90°00', el lado C-D mide 8,70m y colinda con parcela 10 propiedad de Justo Pastor Ceballos; con ángulo en vértice D de 90°00', el lado D-A mide 26,00 m y colinda en parte con parcela 11 propiedad de Ramón Héctor Páez, en parte con parcela 12, propiedad de Jesús Reneé Varela y en parte

con parcela 13 propiedad de Pedro Tomás Páez; cerrando el polígono con un ángulo en vértice A de 90°00'. Todo lo que hace una superficie de 226,20 m2." El Plano en el que se describe la posesión fue confeccionado por el ingeniero agrimensor César A. Badaro Mat. 1292 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0033-107068/2018..El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula n° 88383, a nombre de RAMONA ELVA BALVERDI, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1101-0314588/1.-

10 días - N° 266000 - s/c - 28/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 3ª. NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 5- EN AUTOS EXPEDIENTE: 341179 - RUSSO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:SENTENCIA NUMERO: 39.VILLA MARIA, 14/07/2020.-Y VISTOS: estos autos caratulados RUSSO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION, Expte.341179.- Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal por el Sr. Antonio Alberto Russo, DNI n.º 13.015.259, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Boulevard Vélez Sarsfield n.º 503/509 de la ciudad de Villa María, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno formada por parte del lote catorce y el lote quince de la mza. 3 del B° Zabaleta, hoy número 151 (141 al tiempo de la demanda) del barrio General Güemes, de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, que mide: 14,10 m de fte. al E, sobre Bv. Vélez Sarsfield; por 22,30 de fdo. y fte.; al S sobre calle Méjico, o sea una superficie total de 314,43 m lindando al E y S con calles citadas, al N con resto del lote número 14, y al oeste con lote 16. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente n.º 0033- 53906/01 con fecha 01/03/2002. Afecta a los dominios n.º 13170, Fº 15380, Tº 62, año 1964 (mitad indivisa) y n.º 21904, Fº 28797, Tº 116, año 1984 (otra mitad indivisa), inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Adolfo Eduardo Russo, L.E.: 6.863.656 (hoy fallecido), convertido en matrícula n.º 1589924 (conversión art. 44 ley 17.801) interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el primero de marzo del año dos

mil (01/03/2000). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. ANTONIO ALBERTO RUSSO, DNI n.º 13.015.259, de nacionalidad argentino, del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1° de este resolvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, a cuyo fin ofíciase. 5°) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n.º 1589924 con fecha 30/10/2017 y, en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6°) Imponer las costas a los condenados que se opusieron a la acción (arts. 130 y 789, en sentido contrario, CPCC), Sres. Sres. Carlos Iván Russo, D.N.I. n.º 34.277.988, Eduardo Martín Russo, D.N.I. n.º 31.608.688 y Adolfo Germán Russo, D.N.I. n.º 31.608.687. 7°) Regular provisoriamente los honorarios de la abogada del actor, Dra. Daniela Lingua, en la suma de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho (\$27.758, equivalente a 20 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 8°) No regular honorarios a los abogados renunciados de la parte actora, Dres. María E. Villarroel de Suárez y Roberto C. Suárez en virtud de la manifestación realizada a f. 801. No regular honorarios a los abogados de la parte demandada, Dres. Patricia A. Luciani y Sebastián Álvarez, atento no haber sido solicitado (art. 26 –en sentido contrario- C.A.). 9°) Regular definitivamente los honorarios del perito arquitecto oficial, Sr. Augusto Carlos Fabbro, en la suma de pesos veinte mil ochocientos dieciocho con cincuenta centavos (\$20.818,50, equivalente a 15 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 10°) Intimar a los condenados en costas, en el término de 72 hs., a abonar en concepto de diferencia de tasa de justicia la suma de pesos dos mil setecientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$2.765,90). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ.

10 días - N° 266640 - s/c - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1ª.I.C.C.FLIA 1ª NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 2-AUTOS RAINERI VILMA ESTHER-USUCAPION- EXPTE. 7847009.-DECRETO:VILLA MARIA, 06/02/2020.- Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el

trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a los Sucesores de la demandada Carolina DELLAMAGGIORE o DELLAMAGGIORE para que en el término veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin Fecha: 2020.02.10 FERNÁNDEZ María Soledad.- INMUEBLE Que, conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: INMUEBLE: ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Localidad de Villa María, sobre calle San Luis 1279, entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio del barrio Centro, con Nomenclatura Catastral de la parcela que afecta 16-04-22-03-01-019-021, cuenta 1604-0292035/9, correspondiendo al Lote:21 de la Manzana Oficial: "20". La Parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Sudeste, partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste hasta el punto B, LINEA A-B-, de 9,70m., materializada por un muro contiguo, por donde linda calle San Luis. Desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste, hasta el punto D, LINEA C-D, de 13,00 m., donde linda con Parcela 20, materializada por un muro medianero, propiedad de Zanotti, Miguel Angel, MFR 1278859. Desde el punto C, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Sudoeste, hasta D, LINEA C-D-, de 9,70m., materializada con un muro contiguo, por donde linda con la Parcela 19, propiedad de LASA de SOLDAVINI, Norma Elisa, Dominio Folio Nro. 29602/1972. Desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00" y, con rumbo Sudeste, hasta el punto A, LINEA D-A, de 13,00 m., materializada por un muro medianero, por donde linda con la Parcela 22, propiedad

de CANEPARO, Rubén Omar, Matrícula Folio Real Nro.392164.La presente mensura afecta en forma total la parcela 21.- Todo encierra una superficie de 126,10 m2.- EL lote se encuentra edificado.

10 días - N° 266641 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados Ludueña, Josefa Lucia- Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión expte.: 2914384, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/07/2020. Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descrito en la demanda inicial" (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la uno-dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m2). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente N° 0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Estaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 - C. 01 - S. 01 Mz.

026 – P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - N° 266724 - s/c - 28/08/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Segunda Nominación, de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaud en autos: "LOPEZ HECTOR LUIS-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1146886)" CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio que se describen en el presente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y también para que el mismo plazo comparezcan los demandados: 1) Sucesores del señor Octavio Fernando BRANDALISE, M.I 2.782.292, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: el lote UNO de la manzana letra "F" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, provincia de Córdoba, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio 20042, Folio 24930, tomo 100 del año 1962. El referido lote tiene la siguientes medidas y linderos: mide 61,80 metros al Noroeste lindando con calle Pública, 43,20 metros al Este, lindando con lote 2; 9, 51 metros al Norte, en línea curva, lindando con calle pública, y 48 metros al Sur, lindando también con calle pública, todo lo que encierra una superficie total de 1213,92 m2. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, el lote objeto se designa como LOTE OCHO de la MANZANA "F", con las siguiente medidas y linderos, partiendo del esquinero Nor-Este Vértice 3, con ángulo interno de 111º56' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 4, mide 3,60 m (línea 3-4) colindando con calle pública; desde este

vértice 4 con ángulo interno de 117º29' hasta el vértice 5, mide 43,03 m (línea 4-5), colindando con parcela 2 de Mi Valle Inmobiliaria SRL, Dominio número 13425, Folio 16327, tomo 66, año 1957; desde este vértice 5, con ángulo interno de 89º47' hasta el vértice 1, mide 42, 51 m (línea 5-1) colindando con calle pública; desde este vértice 1 con ángulo interno de 90º06' hasta el vértice 2 mide 10,88 m (línea 1-2) colindando con calle pública y cerrando y cerrando la figura desde este vértice 2, con ángulo interno de 130º42' hasta el vértice 3, mide 51,73 m (línea 2-3) colindando con calle pública. Superficie total un mil doscientos treinta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.231,75 m2).- 2) A los señores Oscar SANTILLÁN DI NOIA, cuyo N° de documento se desconoce, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: lote OCHO y parcialmente el lote NUEVE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 961.403 y 961.405, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE OCHO: mide 30 metros de frente por 37 metros de fondo, haciendo una superficie total de 1.134 m2 y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 10, al Este con lote 9 y al Oeste con el lote 7. LOTE NUEVE: mide al Norte 33,15 metros por donde colinda con calle pública, al Sur 21,55 por donde linda con el lote 10, al Oeste 38,80 metros por donde colinda con el lote 7, al Nor-Este 14, 90 metros por donde colinda con calle pública y 31,40 metros en su costado Sud-Este por donde colinda con calle pública, haciendo una superficie total de 933,93 m2. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA "K", con las siguientes medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 5, con ángulo interno de 90º25' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 6, mide 63,15 m (línea 5-6) colindando con calle pública; desde este vértice 6 con ángulo interno de 122º16' hasta el vértice 7, mide 14,90 m (línea 6-7), colindando con calle pública; desde este vértice 7, con ángulo interno de 109º56' hasta el vértice 8, mide 32, 37 m (línea 7-8) colindando con calle pública; desde este vértice 8 con ángulo interno de 127º23' hasta el vértice 4 mide 51,54 m (línea 8-4) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matrícula 578.731 y cerrando la figura desde este vértice 4, con ángulo interno de 90º00'

hasta el vértice 5, mide 37,80 m (línea 4-5) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis- Matrícula 589.596. Superficie total dos mil cuatrocientos seis metros con treinta decímetros cuadrados (2.406,30 m2).3) A los señores Italo Arturo BUFFAZ, cuyo N° de documento se desconoce, Julio Héctor CASSE, DNI N° 7.992.285, Marta Elena CASSE, DNI N° 5.818.902, Horacio Oscar CASSE, DNI N° 8.321.637 y María del Carmen CASSE, DNI N° 11.053.673, Augusto Germán BIANCO, DNI N° 4.389.411, Sucesores del señor Pedro GARCÍA, DNI N° 3.082.288, Carlos Bautista GARGANTINI, cuyo N° de documento se desconoce, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos del juicio que se identifican como: lote SEIS y parcialmente los lotes CINCO, ONCE, DOCE y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 1.174.509, 1.115.761, 881.036, 848.544 y 1.021.058, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE SEIS: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, haciendo una superficie total de 907,20 m2 y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 12, al Este con lote 7 y al Oeste con el lote 5. LOTE CINCO: mide 24 metros de frente al Norte por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie de 907, 20 m2 y linda al Norte con calle Pública, al Este con lote 6, al Sur con el lote 13 y al Oeste con el lote 4. LOTE ONCE: mide 24 metros de frente al Sur con igual contra frente por 37,80 metros de fondo, o sea 907,20 m2 y linda al Norte-Este y Oeste con propiedad de la SOCIEDAD MI VALLE INMOBILIARIA S.R.L y al Sur también con más propiedad de dicha Sociedad destinada para ensanche del camino a Falda del Carmen. LOTE DOCE: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 907, 20 m2, que linda al Sur con Calle Pública, al norte con lote 6, al Este con lote 11 y al Oeste con Lote 13 y LOTE TRECE: mide 24 metros de frente al Sur por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie total de 907,20 m2, y linda: al norte con lote 5, al Sur con camino a Falda del Carmen, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 14. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTE de la MANZANA "K", con las siguiente medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 1, con ángulo interno de 91º40' y con rumbo Este hasta el vértice 2, mide

26,47m (línea 1-2) colindando con calle pública; desde este vértice 2 con ángulo interno de 90°01' hasta el vértice 3, mide 38,00 m (línea 2-3), colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matricula 589.596; desde este vértice 3, con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice 4, mide 24,00 m (línea 3-4) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matricula 589.596; desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 35,65 m (línea 4-9) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matricula 578.731; desde este vértice 9 con ángulo interno de 89°58' hasta el vértice 10, mide 24,21 m (línea 9-10) colindando con camino público a Falda del Carmen; desde este vértice 10 con ángulo interno de 89°40' hasta el vértice 11 mide 32,07m (línea 10-11) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matricula 848.544; desde este vértice 11 con ángulo interno de 272°27' hasta el vértice 12 mide 27,74 m (línea 11-12) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matricula 848.544; y con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matricula 1.021.058 y cerrando la figura desde este vértice 12, con ángulo interno de 86°14' hasta el vértice 1, mide 42,61 m (línea 12-1) colindando con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matricula 1.021.058 y parcela 5 de CASSE Julio Héctor- Matricula 1.115.761. Superficie total un mil novecientos noventa y nueve metros con cinco decímetros cuadrados (1.999,05 m2). El inmueble descrito afecta registralmente, en su superficie el lote SEIS y parcialmente a los lotes CINCO, ONCE, DOCE Y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial" o "Mi Valle Country Club", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último, con referencia a la publicación en el Boletín Oficial, a cuyo fin requiérase a la solicitante que proponga diario a los fines de la publicación ordenada; y CITA Y EMPLAZA como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana y a los colindantes Antonio Ortega, Mi Valle Inmobiliaria SRL, y a los titulares registrales enunciados precedentemente en la medida en que resulten colindantes de cada lote, como así también al actor, según así resulta de los informes obrantes en autos, en los inmuebles mencionados, y atento el informe del

Registro General de la Provincia respecto del inmueble inscripto con relación a la Matricula N° 1174509 (31) al acreedor hipotecario "Mi Valle Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de \$ 8.790,75, según escritura N° 31/12/1951, Esc. Bigliano (ads) Reg. N° 45. Asimismo, y con relación a la Matricula N° 1115761 (31) a los fines de la debida publicidad y notificación al embargante, hágase saber que dicho inmueble objeto de la presente registra un embargo, "Embargo Anot. Al F° 3047, Año 1.978" y un usufructo vitalicio y gratuito a favor de Casse Julio Héctor D.N.I. N° 2.787.327, s/Esc. 145 del 04/06/2009, Esc. Martos, Reg. 588", A° 1984., mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Alta Gracia, 04 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. VIGILANTI, Graciela (Juez) P.A.T.; Dra. GHIBAUDO, Marcela (SECRETARIA).

10 días - N° 267061 - s/c - 24/08/2020 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"BABIO JORGE RAUL Y OTRO.- USUCAPION.- EXPTE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a: Teodoro Dominguez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía-Asimismo se cita como colindantes y terceros interesados a Dionisio Antonio Romero y/o sus sucesores, Pedro Romero, Dalinda Britos de Escudero, Esther Romero de Romero y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fraccion rural ubicado en lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba sobre camino vecinal s/n, designado como Parcela 459990-311186.- Medidas: Partiendo del vértice "1" cuyas son coordenadas X= 6460093.51- Y= 4311270.37, con un rumbo de 202°46'11" y una distancia de veintiséis metros con cincuenta y dos centímetros (26,52m), llegamos al vértice "2", cuyas coordenadas son X= 6460069.05- Y= 4311260.11; a partir de 2, con un ángulo interno de 192°06'56" y una distancia de cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (56,44 m), llegamos al vértice "3" a partir de 3, con un ángulo interno de 189°35'47", y una distancia de siete metros con sesenta y un centímetros (7,61m) llegamos al vértice "4"; a

partir de 4, con un ángulo interno de 195°23'56" y una distancia de treinta y cuatro metros con ocho centímetros (34,08m), llegamos al vértice "5"; a partir de 5, con un ángulo interno de 117°30'59" y una distancia de ciento cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (148,92m) llegamos al vértice "6"; a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12'30" y una distancia de cuarenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros (46,42m) llegamos al vértice "7"; a partir de 7, con un Angulo interno de 97°44'51" y una distancia de ciento treinta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (137,74m), llegamos al vértice "8"; a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14'59" y una distancia de doce metros con sesenta y un centímetros (12,61m), llegamos al vértice "9"; a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35'12" y una distancia de treinta y dos metros con noventa y ocho centímetros (32,98m), llegamos al vértice "10"; a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53'59" y una distancia de veintiséis metros con treinta y dos centímetros (26,32m) llegamos al vértice "11", a partir de 11, con un ángulo interno de 169°09'56" y una distancia de veintitrés metros con treinta y ocho centímetros (23,38m), llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32- Y= 4311154.0; a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08'17" y una distancia de ciento dieciocho metros con diecinueve centímetros (118,19m), llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2has. 5177m2).- LINDEROS: Vértices 12 al 2 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero).- COLINDANCIAS : Vértices 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero).- Vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, F° 8451 A°1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero.- Vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escudero).- Vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero).- AFECTACIONES DOMINIALES: El dominio no consta.- No se ha podido ubicar cuenta afectada por esta acción de usucapión.- DATOS CATASTRALES : Dpto 29 ; Ped. 02 , Parcela 459990-311186 , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033-91609/2014 de fecha 12-03-2015.- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez).- Dra.Elsa Susana Gorordo (Secretaria).-Oficina . 28 de junio del 2020.- Nota: El presente es sin

cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.- GORORDO, Elsa Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 267298 - s/c - 25/09/2020 - BOE

El Juez de 1 Inst. Civil y Com de 51º Nom. ubicado en TRIBUNALES I, sito en calle Caseros N° 551, 1º piso, s/ calle Bolívar, en autos TEJERINA, LUIS CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 5919032 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23 de Mayo de 2019. ... En su mérito proveyendo a fs. 379/380: Téngase al compareciente, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Fdo: MASSANO, Gustavo Andrés (Juez). LEDESMA, Viviana Graciela (Sec). El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: lote de terreno ubicado en el depto. capital, de la localidad de Córdoba, Barrio Granja de Funes en la Calle De los Alemanes N° 5975, manzana 016, lote 13. Cuya nomenclatura catastral de la provincia corresponden a Departamento 11, Pedanía 01, Municipio 01, calle 13, S: 26, M:003, P: 13; la nomenclatura catastral de la Municipalidad de Córdoba es D: 13, Z: 26, M: 003, L: 13. Mide al Norte, sobre calle René Bracamonte de los Alemanes (actualmente Bv. Los Alemanes) 39,46 metros c/46 cms al Sur (39.91 mt) Al Oeste mide 49,70 Mts - linda con la parcela 02 (MFR 1.104.008 cuyo titular registral es el Sr. Carlos Nieto Álvarez, DNI 10.447.398) y al Este, mide (49,95) mts y linda con parcela 5 (MFR 464.751, cuyo titular registral es María del Carmen Vázquez, DNI. 11.744.714) adquirente por tracto abreviado. Afectados los registros correspondientes al lote 02 inscripto en el Registro General

de la Provincia a la matrícula 1.104.006 en una porción correspondiente a un polígono cuya superficie afecta a 6,79 metros cuadrados; también a la parcela 10, inscripto en el mismo registro en el Dominio 12.992, F° 15.300 A° 1951 (Fs.103), cuya afectación parcial abarca una superficie de 1967,88 metros cuadrados. A la matrícula 1.104.006 (convertida de folio a mat. por RG N° 8 del 25/7/2001 y Res. Gral N° 23 del 29/04/2005), titular registral es Carlos Nieto Álvarez. Antecedente Dominial D°16.303 F° 20283 A°1976, Graciela del Valle Asís vende a Carlos Nieto Álvarez. Otro precedente, F° 11.663 del año 1979, Manuel Vide Rodríguez, copropietario le adquirió a Santiago Álvarez los derechos y acciones que tenía y le correspondían sobre el lote, designado como fracción "cuatro a" y medía 15 mts de frente al norte sobre camino a Los Boulevares, por 150 mts de fondo, superficie de 750 m2, Inscripito al D°8733, F°10993, T°44, Año 1963. Se desprende que Santiago Álvarez y Francisco Vide, le compraron a Naile Sahiad, una fracción de terreno ubicado en Granja de Funes, situado al noroeste del Municipio de esta ciudad, que es parte de los lotes cuatro y cinco de la manzana 16 según el plano confeccionado por el ing. Ricardo Gibellini. Se designa como fracción "Cuatro a" y mide 15 mta de frente al Norte, sobre camino Los Boulevares por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie de 750 mta2. Plano de mensuras de posesión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, inscripto el expediente provincial N°3033-75012/2013, con fecha de aprobación: 20/03/2014. El estudio de título se ha remontado hasta 1951 en el caso de la superficie menor y 1963 en la mayor.

10 días - N° 267450 - s/c - 02/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en autos: "DIEZ FRANCISCO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 4202303" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 277. CORDOBA, 08/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y declarar adquirido por prescripción, de parte del Sr. Francisco Diez DNI 13.681.635, el inmueble que según Plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Miguel Juan Fasseta visado el 16 de Diciembre de 1997 con aprobación técnica para juicio de usucapión en la Dirección General de Catastro Departamento Capital, en Expte. N° 0033-69596/97 el que es renovado, previa constatación de la subsistencia del Estado Parcelario, por la Dirección General de Catastro con fecha 21/06/2019, que tiene una

superficie de 295 mts.2. y afecta a la matrícula Folio Real N° 203457 11) con antecedente dominial al folio 6234/965, y se encuentra inscripta en catastro 12-14 man.16 parc. 33., parcela que se designa como lote 41 y mide 10mts. de frente sobre calle Evangelista Torricelli y en su contra frente y en ambos costados norte y sur, 29,50 cada uno y linda al Oeste con calle Torricelli, al sud con lote 19 Parcela 32 de José Antonio Eduardo Valladares; al norte y este con mayor superficie del lote 20 parcela 33 de propiedad de María Teresa Judith Valladares Zamboni Ledesma, José Eduardo Antonio Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, no afectando derechos de propiedad fiscal. II) Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC y oportunamente oficiase al Registro Público de la Provincia a los fines de la inscripción del inmueble usucapido a nombre del actor. III) Costas a cargo de la peticionante, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para ello. IV) Regular los honorarios del perito ingeniero oficial Valinotti Sergio Daniel en la suma de pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con40ctvos (\$ 25.234,40). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por ALMEIDA German.

10 días - N° 267538 - s/c - 19/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO- EN AUTOS: 3452372.- SEILER, ROBERTO ANGEL-USUCAPION", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: AUTO NUMERO: 101. RIO CUARTO, 22/07/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SEILER, ROBERTO ANGEL -USUCAPION, Expte.N° 3452372"- Y VISTOS:....- Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Ampliar la Sentencia N° 280 de fecha 27 de Agosto de 2009 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapión al cual hace referencia el punto 1 del Resuelvo debe ser descripto conforme las especificaciones efectuadas en los Y VISTOS, teniendo en consideración el principio de especificidad. 2) Establecer que la nueva nomenclatura catastral del inmueble, cuya usucapión se pretende es la siguiente 2405520601159038 y el nuevo Número de Cuenta, bajo el cual se encuentra empadronado dicho bien en la Dirección General de Rentas es 240542252503. 3) Consignar que los datos del adjudicatario son los siguientes: SEILER, ROBERTO ANGEL, D.N.I. N° 6.561.696, CUIT 20065616964, nacido con fecha 04/07/1949, argentino, casado con Ana María Mattioni, D.N.I. N° 10.051.437, con domicilio real en calle Víctor Hugo n° 1269 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. 4) Tomar razón en la Sentencia N° 280 de fecha 27/08/2009 cuya copia obra a fojas

doscientos setenta y siete y doscientos setenta y nueve (fs.277/279) y en el Protocolo de Sentencias correspondiente al Año 2009, Folio 464 perteneciente al Juzgado de Primera Instancia, Secretaría N° 1 de esta ciudad, a cuyo fin ofíciase al Archivo Regional del Poder Judicial de esta ciudad. Protocolícese, hágase saber y dese copia"- Dr. Santiago Buitrago – Juez.-

10 días - N° 267866 - s/c - 19/08/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CROVELLA, JONI DOMINGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 357213) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 25/11/2019. Admítase la presente demanda de Usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Pedro Crovella, Lorenzo Crovella y Modesta Crovella, y a sus herederos Sres. Delter Crovella, Vilma Crovella Eriberto Crovella, Delter Crovella, Danilo Crovella, Cristina Crovella, Marisel Crovella y Sergio Crovella, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Leticia Onilda Tomattis de Beltramo y Atilio Vercelone, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímétese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapion a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provin-

cia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delgado, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria.-"

10 días - N° 268123 - s/c - 24/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES .- En autos" FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO .-USUCAPION – EXPTE NRO 3376322 , en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion , Secretaria nro 1 se ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NUMERO: 49. VILLA DOLORES, 17/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gustavo José Frione, argentino, D.N.I. N° 18.304.153, soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-18304153-4, con domicilio en calle Franco N°3340, Dpto.1136, Capital Federal, y el Sr. Fabián Oscar Frione, argentino, D.N.I. N°17.142.986, casado en primeras nupcias con Mariela Pugliese, de profesión empresario, CUIT N° 20-17142986-3, con domicilio en Liniers 41, N°61 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el 11/08/2005, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que MIDE :a partir del pto. A y hasta el pto B con ángulo de 87° 41' 00'' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. ; desde el pto B y ángulo de 92° 51' 15'' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 86° 19' 30'' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 08' 15'' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 has 7909 mts.2) y LINDA : al Norte con propietario desconocido , al S Este y Oeste con camino publico.- Todo conforme plano de Mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini . Prof. 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-12213/06. El inmueble objeto de usucapion cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534, Parcela 6186, Lote N° 2534-6186 y según informe N° 4914 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 66) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 01/09/2006, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuen-

tra empadronado Cta. N° 290501454956 a nombre de Carolina Lucero de Funes. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de agosto de 2005. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron 6/120 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Oficina ,31 de julio del año 2020 .-

10 días - N° 268207 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst y 10° Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MUÑOZ, INES DEONISIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5887509, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 04/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, DNI 16.202.015, en contra del Sr. Andrés Justo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1207541(13) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la Mza. M Sección A, se designa LOTE 447, que consta de 11 mts. de frente al O., lindando con calle publica; 36mts. 40 cms. en su costado N. lindando con el lote 446; 36mts. 45 cms. en su costado S. lindando con lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 mts. 67 dms2 de superficie. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 11-010788098-4 y con la siguiente nomenclatura catastral 1101011307002023. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Muñoz M.P 1959, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapion de fecha 25/10/2013, Expediente Provincial N° 0033-075768.2013, el inmueble se

describe -conforme anexo- como parcela ubicada en Departamento Capital, Localidad Córdoba, B° Villa Saldán, calle Suipacha N° 110, que se designa como Manzana oficial M, Lote oficial 470 y que mide y linda: partiendo del vértice A hacia el Norte formando un ángulo de 90°00' con lado D-A, hasta el vértice B el lado A-B de 11,00 m. colinda al Oeste con calle Suipacha; desde B con ángulo de 90°00' rumbo Este hacia el vértice C lado B-C mide 36,40 m. colinda al Norte con parcela 024 de Justo Andrés, Matricula 1.207.539; desde C con ángulo de 90°16' rumbo Sur hacia el vértice D, lado C-D mide 11,00 m. colinda al Este con parcela 005 de Justo Andrés, Matricula N° 1.207.552; desde D con ángulo 89°44' rumbo Oeste hacia el vértice A, lado D-A mide 36,45 m. y colinda al Sur con parcela 022 de Justo Andrés, Matricula N° 1.207.542. La superficie es de 400 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1977 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, argentina, DNI 16.202.015, CUIL 27-16202015-9, casada en primeras nupcias con el Sr. José Manuel Carrizo, con domicilio en calle Suipacha N° 110 de la localidad de Saldán, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado.-5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZ. Fecha: 2020.08.04.

10 días - N° 268289 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AZULAY, JUAN PABLO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2024076), mediante Sentencia N° 128 del 01/10/19; a resuelto: "Villa Dolores, 01/10/2019. Y

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Pablo Azulay, argentino, DNI N° 16.345.007, nacido el 02/05/1963, CUIT 20-16345007-1, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Eliseo Alberto Zapata), Mariana Vera Kotlar, argentina, DNI N° 17.331.581, nacida el 13/07/1964, CUIT 27-17331581-9, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionaria de Eliseo Alberto Zapata) y Marcelo Carlos Carman, argentino, DNI N° 4.443.373, casado en segundas nupcias con Julieta Imberti, nacido el 01/06/1944, con domicilio en camino Champaquí s/n, San Javier/Yacanto, dpto. San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Daniel Alberto Assale), son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en un porcentaje de 4/10avas partes, 3/10avas partes y 3/10avas partes respectivamente (es decir 4/10avas partes para Juan Pablo Azulay, 3/10avas partes para Mariana Vera Kotlar y 3/10avas partes para Marcelo Carlos Carman), sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, de la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586.- Que conforme plano de mensura de posesión tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-005920/05, aprobado el 10/08/2006, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste, desde el vértice A donde comienza el lado norte, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41' mide hasta el punto C donde finaliza el lado norte, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48", mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que resulta el lado sur, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de .89°16'3", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado oeste, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha 10,57 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados norte y este, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de

Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esquina con costado Oeste, con Calle Publica y; en su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres.- Según informe N° 3835 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), afecta parcialmente los dominios N° 35416, F° 41704, A° 1954 y N° 20903 F° 31612, A° 1970 a nombre de Ángela Sosa de Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Miguel Ignacio Torres, Ramona María Torres, César Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres, no resultaría afectado el dominio inscripto al F° 34626, A° 1977.- Según informe del Registro General de la Provincia (fs. 165) se advierte que en el punto 8vo. del F° 41704/1954 y en el punto 4to. del F° 31612/1970 se describe un lote de 100ha. 40ª. más o menos, respecto del cual se inscribieron mensuras parciales con motivo de usucapión en Matrícula 635.245 y 1.398.734.- Se encuentra empadronado a nombre de Villanueva de Torres y ot. bajo Cuenta N° 290301468561 y; Auto N° 19 del 03/02/2020; a resuelto: "Villa Dolores, 03/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESULEVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Ciento Veintiocho de fecha 01 de octubre de 2019 (fs. 275/282), consignándose que: a) el dominio afectado parcialmente por la demanda, F° 41704 año 1954 y F° 31613 año 1970, ha sido convertido a la Matrícula 1.563.699.- b) el inmueble objeto de usucapión afecta el resto de la mayor superficie sin mensurar, de 100 ha. 40 a., asiento convertido a Matrícula 1.563.699, superficies que, en definitiva, corresponden a las Matrículas 635.245 y 1.398.734.- c) tal lo informado por el Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de la litis no afecta el Dominio inscripto al F° 34.626 del año 1977 (no obstante que así se consigna en el plano).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º).- Villa Dolores, de Agosto de 2020.-

10 días - N° 268358 - s/c - 21/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 13 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHINI, ELSA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1435510, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 16. RIO CUARTO, 04/06/2020.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Elsa Beatriz BIANCHINI, D.N.I. 6.227.286, C.U.I.L. 23-06227286-4, divorciada en primeras nupcias del Sr. Hipólito José Vaschetto, nacida el 07/01/1950, con domicilio en calle Pasaje Basigalupo n° 1642 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde el día 17 de diciembre de 1975 por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por la Ing. Liliana N. Ponsone, Mat. 2772, aprobado por la D.G.C. el 25/09/2012, Expte. Prov. 0572-007695/12, como: "Una fracción de terreno (con todo lo plantado y edificado) ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, sobre calle Alberdi n° 2485 esquina Tomas Guido, con designación oficial Mza. H, lote 51 (cincuenta y uno), con los siguientes límites físicos: frente sobre calle Alberdi constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud, de los cuales 21,76 mts., se encuentra materializada por un muro de 0,15 mts. de espesor, que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela, y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como line B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo 90° 00' 00"; costado noreste constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8.66 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor e identificada en el plano como línea C-D la cual forma con la línea B-C un ángulo 90° 00' 00"; costado sureste constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor, identificada como línea D-A en el plano formando con la línea C-D un ángulo 90° 00' 00"; frente: sobre calle Tomas Guido, constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 cm) de longitud, de los cuales 4,41 mts se encuentran materializada por un muro de 0.30 mts de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo 90° 00' 00", lo que hace una superficie total de 225,25 mts² y se encuentra edificada. Que dicho inmueble linda por el norte con la parcela número veinticuatro (24) a nombre de Fuentes María Teresa, MAT. 217592, con un numero fiscal en la Dirección

General de Rentas al N° 24050993126/8, al este con la parcela número veintidós (22) a nombre de Dezzoti Sonia Beatriz- Scorsetti Sergio Daniel, MAT. 579971, con numero fiscal de la Dirección General de Rentas al N° 24050993124/1, al Oeste con Calle Alberdi y al Sud con calle Tomas Guido. El inmueble así descripto afecta en forma total la Parcela 23, Designación Oficial: Lote N° 51 Manzana "H" Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 52; Circ: 02; Sección: 02; Manzana: 110, Parcela: 033. Nomenclatura Municipal: Circ: 02; Sección: 02; Manzana: 110, Parcela: 033. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 24-05-0993125/0. Inscripto en el R.G.P. en la Matricula N° 1.561.515, Antecedente Dominial: Folio 5118 del Año 1966, de titularidad registral de BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo digitalmente: Buitrago Santiago.-
10 días - N° 268777 - s/c - 17/09/2020 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "MANAVELLA NORMA BEATRIZ -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1099687), que se tramita por ante este Juzgado de 1° Instancia C.C.C.C.F. 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado el siguiente decreto" MARCOS JUAREZ, 07/08/2020.-Proveyendo a la presentación de fecha 22/06/2020: Atento las constancias de autos corresponde citar y emplazar a los susesores del Sr. Florentino Feroglio o Fenoglio: Sres. Gabriela Feroglio, Adriana Kar y Claudio Alejandro Feroglio por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: RABANAL Maria De Los Angeles.- Secretaria.- Fecha: 2020.08.07.
5 días - N° 268926 - s/c - 24/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020. El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados

"Aguirre, Carlos Alberto - Usucapión" Expte. N° 9016333, cita y emplaza a la Sra. Rosa Rivarola de Liendo y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Así mismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: A) SEGÚN TITULOS: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pdnia. Bell Ville, Pcia. de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a oeste por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al norte con callejuela San José, al sud con Bv. Sobremonte, al este con sitio dos y al oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho.- El inmueble se halla inscripto en el registro general de propiedades de la provincia al N° de Folio 993, Tomo 4 del año 1925.- B) SEGÚN PLANO: Lote de terreno ubicado en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-este, cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con pasaje San José.- Segmento 2-3 Costado Sud-Este cuya longitud es de 55 metros, lindando con parcela 06 propiedad de Del Pino Tomas, dominio 366, Folio 393, Tomo 2 del Año 1972.- Segmento 3-4 costado Sud-Oeste cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con calle Bv. Sobremonte y Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55 mts., lindando con Macris, Jorge Alberto, Matricula 560336.- Formando una superficie total de 1017,50 mts².- Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia, al F° 993, T° 4 año 1925, a nombre de Rosa Rivarola de Liendo. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-
10 días - N° 269093 - s/c - 27/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020.- El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Rodríguez, Roque Vinoy y otro - Usucapión" Expte. N° 8745202, cita y emplaza a la Sra. Primitiva Nicolasa Rodríguez (viuda de Almaraz) y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC y a quienes se conside-

ren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno compuesta por el sitio 4 de la Manzana 29, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada al Norte de la vía férrea del Pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide: dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos ochenta metros cuadrados y linda al Norte callejuela Viamonte, al Sud con Bv. Entre Ríos; al Este con sitio cuatro y al oeste con calle Salta". SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, Expte. 0563007834/2016, se designa: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos Sud, Bv. Entre Ríos, Calle Salta y Callejuela Viamonte, designado como lote 106 de la Manzana Oficial 29, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 32m llegando al vértice "2" con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 55m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 32m a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55m, encerrando una superficie de 1760m². Y linda lado 1-2 con callejuela Viamonte, lado 2-3 con parcela 105 y parcela 100 propiedad de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez M.F.R. 940450 y M.F.R. 940451, Expte. 0033-096789/2015; lado 3-4 con Bv. Entre Ríos y lado 4-1 con calle Salta. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de Propiedades al Número de Dominio 24608, Folio 29284, Tomo 118 del año 1958 (hoy matrícula 940452 y 940453), cuya titularidad registral aparece a nombre de la Sra. Rodríguez viuda de Almaraz Primitiva Nicolasa. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269098 - s/c - 27/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. C.C.C. de 1º Inst. y 1º Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba en autos caratulados "SUCESORES DE CASTELLANO, RICARDO HIPOLITO Y OTRO-USUCAPION" (EXPTE N° 1251399) ha dispuesto citar a los

SUCESORES DE MIGUEL ANGEL CASTELLANO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir a saber: 1) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado como LOTE 7- MZ.12: Miden y lindan: Al Sud, Lado 13-12: 31,60.ms; colindando con calle Niña Mecha; al Norte, lado 11-9: 30,81 ms.; colindando con parcela 3 de propiedad de Tosello de Girauo Ana María; al Este, lado 9-13: 30,08 ms. colinda con calle pública; al Oeste, lado 12-11: 33,25 ms. colindando con la Parcela 5 de Tosello de Girauo Ana María. Encierra lo descrito una superficie de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (986,62 ms²).- Los ángulos internos poligonales: Vértice 9: 91° 57'; Vértice13: 93° 50'; Vértice 12: 84° 54' y Vértice 11: 89° 19'. 2) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado como LOTE 8 – MZ 12: Mide y linda: al Sud, en dos tramos: lado 6-7: 53,26 ms. y lado 8-9: 12,48 ms. colindando con calle Niña Mecha y calle pública sin nombre; al Norte, en dos tramos: Lado 1-2: 12,10 ms. y lado 2-3: 55,74 ms.; colindando en ambos tramos con calle Cura Gaucho; al Oeste, en tres tramos, Lado 9-10: 47,54 ms. y lado 10-1: 84,07 ms., colindando en ambos lados con parcela 3 de la Mz. 12, de propiedad de Tosello de Girauo Ana María; y lado 7-8: 28,62 ms. colindando con calle pública; al Este en tres tramos, lado 3-4 de 84,13 ms.; lado 4-5: 18,30 ms y lado 5-6: 54,20 ms., colinda con calle pública. Encierra lo descrito una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS UN METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (10.301,95 ms²). Los ángulos internos poligonales: Vértice 9: 87° 23'; Vértice 10: 180° 09'; Vértice 1: 90° 24'; Vértice 2: 179° 49'; Vértice 3: 89° 25'; Vértice 4: 180° 27'; Vértice 5: 178° 52'; Vértice 6: 94° 40'; Vértice 7: 88° 01'; y Vértice 8: 270° 50'.- 3) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado como LOTE 79 – MZ. 7: Mide y Linda: Al Sud en dos tramos, Lado 27-28: 59,81 ms., colindando con parcela 11, Pos. De Cándida Rosa Zarate de Elbao y parcela sin designación de Juan Martín Castellano; Lado 29-14: 65,91 ms., colindando Parcela sin designación de Norma Máxima González; al Norte en tres tramos en igual rumbo, lado 18-19: 42,21 ms.- lado 19-20: 14,63 ms. y lado 20-21: 68,58 ms., colindando en estos tramos con calle Cura Gaucho; al Oeste, en cinco tramos, lado 14-15: 25,64 ms.; lado 15-16: 20,81 ms.: lado 16-17:

21,53 ms. y lado 17-18: 31,08 ms., colindando en todos estos tramos con calle pública sin nombre y lado 28-29 de 29,39ms. lindando con parcela sin designación de Norma Máxima González: al Este, en seis tramos, lado 21-22: 40,70ms.; lado 22-23: 21,64 ms., lado 23-24: 20,77 ms.: Lado 24-25: 20,69 ms.: Lado 25-26: 39,50 ms. y Lado 26-27: 2,90 ms., colindando en todos estos tramos con calle pública sin nombre. Encierra lo descrito una superficie de QUINCE MIL CIENTO SEIS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (15.106,50. MS²).- Los ángulos internos poligonales son: Vértice 18: 92° 03'; Vértice 19: 179° 35'; Vértice 20: 179° 56'; Vértice 21: 90° 42'; Vértice 22: 179° 20'; Vértice 23: 179° 28'; Vértice 24: 180° 32'; Vértice 25: 179° 30'; Vértice 26: 175° 10'; Vértice 27: 87° 43'; Vértice 28: 98° 436'; Vértice 29: 269° 50'; Vértice 14: 89° 12'; Vértice 15: 179° 57'; Vértice 16: 179° 26'; y Vértice 17: 178° 50'.- 4) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado como LOTE 80 MZ. 7: Mide y Linda: al Sud, lado 32-33: 45,12 ms., colindando con parcela sin designación, posesión de Ricardo Hipólito Castellano hoy Eva Somoza; al Norte, lado 30-31: 45,19 ms. colindando con la calle Cura Gaucho; al Oeste, lado 33-30: 38,10 ms. colindando con calle pública sin nombre; al Este, lado 31-32: 40,71ms., colindando con la parcela 23 de Toranzo Leaniz Argentina Inés, Dominio N° 14.208 – Fº 19501 – Año 1979. Encierra lo descrito una superficie de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.763,22 ms²). Los ángulos internos poligonales son: Vértice 30: 90° 23'; Vértice 31: 88° 21'; Vértice 32: 88° 18' y Vértice 33: 92° 58'. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 29030146716/6 a nombre Miguel A. Castellano, según rectificación de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Bronenberg M.P. N° 1130/1, visado en fecha 15/07/2013 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-80172/04 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OFICINA, 31 DE JULIO DE 2020.- LARGHI de VILAR, María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 269163 - s/c - 09/09/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte de

mandada a los SUCESORES de ELSA BEATRIZ KRUTLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO, perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por dos (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, Circ. 01, S. 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28'; parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45'; parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21'; parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26'; todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833.- Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre

Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08'; parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52'; parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28'; parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32'; todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Fdo.: VEGA, Ana Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 269719 - s/c - 31/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sánchez Torassa Secretaria N° 1, en autos caratulados "1875717 ACUÑA, JUAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de diez días

comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Las Bajadas a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: FRACCION CONTINUA DE TERRENO BALDÍO, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado "Las Bajadas", Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033-28244/2007 de fecha 21/03/2011, ha sido designado como Hoja de Registro Gráfico 2631, Parcela 2069, careciendo de designación anterior; siendo sus dimensiones según plano de mensura, las siguientes: Al Noreste, partiendo de la línea A-B que mide 78,93 mts y linda con Parcela 2631-2372 Gabriel Omar Mongi, Mabel Cristina Mongi, Edgar Gustavo Mongi, Pablo Sergio Mongi, (F° 7446 – Año 1988); al Sureste, sobre línea B-C mide 1471,38 mts, colindando con Parcela 2631-2068 de Juan Ramón Acuña (F° 37163 – Año 1972); Suroeste en línea C-D que mide 39,75 mts y colinda con Parcela 001 de María Liliana López (F° 2326 – Año 1998); al Noroeste, sobre línea D-A que mide 1537,51 mts y colinda con Parcela 2631-1966, de Juan Ramón Acuña (F° 31131 – Año 1967), encerrando en todos sus lados Hoja de Registro Gráfico 2631 Parcela 2069, afectando una superficie de superficie total de Seis Hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y un metros, con cincuenta y un decímetros cuadrados (6ha 2.351,51 mts²) Afectaciones Registrales: El Inmueble objeto de la presente, NO AFECTA DOMINIO ANTERIOR, NI RECONOCE TITULAR REGISTAL, CATASTRAL O TRIBUTARIO. A Los Fines Impositivos: no posee empadronamiento alguno en la Dirección General de Rentas. Fdo: Dra. Sanchez Torassa – Juez – Dra. Lopez – secretaria. RIO TERCERO, 03/08/2020

10 días - N° 270177 - s/c - 21/09/2020 - BOE